

ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo a lo establecido en el artículo **2.2.1.1.6.1** del **Decreto 1082** de **2015** sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2.** del mencionado decreto, la Entidad adoptó los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la oferta.
- C. Estudio de la demanda.
- D. Análisis financiero del sector

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos los servicios de comercio, construcción, restaurantes, los hoteles, transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, logísticos, etc.

De conformidad con lo expuesto, el objeto contractual denominado **"SUMINISTRO DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA EL AÑO 2026"** se inscribe claramente en el sector terciario o de servicios, en tanto implica la provisión organizada de bienes y actividades orientadas a la satisfacción de necesidades colectivas esenciales, específicamente en materia de bienestar estudiantil y garantía de derechos sociales. En este contexto, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Carta. Esta disposición no solo delimita un marco axiológico, sino que orienta teleológicamente la acción administrativa hacia la materialización de un orden justo, bajo principios como legalidad, eficacia, moralidad y responsabilidad. En consecuencia, las intervenciones





públicas en educación y bienestar deben interpretarse como instrumentos concretos para remover barreras estructurales que impiden el goce efectivo de derechos fundamentales, particularmente tratándose de sujetos de especial protección constitucional como los niños, niñas y adolescentes.

En armonía con lo anterior, el artículo 311 superior reconoce a los municipios como entidades fundamentales de la organización territorial, atribuyéndoles funciones esenciales relacionadas con la prestación de servicios públicos, el desarrollo local y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Esta competencia se materializa, en el ámbito educativo, mediante la articulación con el Sistema General de Participaciones (Ley 715 de 2001) y los instrumentos de planeación territorial, lo que impone obligaciones específicas en términos de cobertura, calidad, permanencia y pertinencia del servicio educativo, así como deberes de coordinación interinstitucional y rendición de cuentas.

Por su parte, el artículo 67 de la Constitución consagra la educación como un derecho fundamental y un servicio público con función social, destacando su papel en la formación integral del individuo y en la construcción de ciudadanía. Este mandato implica no solo garantizar el acceso al sistema educativo, sino también asegurar condiciones materiales que permitan la permanencia y el aprovechamiento efectivo del proceso formativo. En este sentido, la alimentación escolar se configura como un componente instrumental indispensable, en la medida en que incide directamente en variables como la asistencia, la concentración y el rendimiento académico.

Desde una perspectiva conceptual, el servicio público puede entenderse como el conjunto de actividades organizadas, continuas y reguladas por el Estado, orientadas a satisfacer necesidades colectivas. Bajo esta definición, la educación exige una aproximación integral que trascienda lo pedagógico e incorpore dimensiones de bienestar, entre ellas la seguridad alimentaria, como condición habilitante para el aprendizaje.

En Colombia, la prestación del servicio educativo se realiza a través de instituciones públicas y privadas que conforman comunidades educativas integradas por diversos actores. Estos participan activamente en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional (PEI), instrumento que articula los componentes pedagógicos, administrativos y comunitarios. Dentro de este marco, las políticas de bienestar y permanencia como el Programa de Alimentación Escolar (PAE) adquieren un papel estratégico en la consolidación de trayectorias educativas completas (Ley 115 de 1994).

En el nivel territorial, la Secretaría de Educación Municipal desempeña un rol central en la dirección, planificación y supervisión del servicio educativo. Su gestión, alineada con el Plan de Desarrollo Municipal y los lineamientos nacionales, busca garantizar condiciones de equidad, eficiencia y transparencia. En el caso de Quibdó, esta labor se orienta a consolidar un modelo educativo que promueva el acceso, la permanencia y la calidad, apoyado en herramientas de gestión pública, sistemas de información y mecanismos de participación ciudadana (Acuerdo 012 de 2024).

En este marco, el PAE se posiciona como un instrumento clave para mejorar los resultados educativos, en tanto una nutrición adecuada impacta positivamente en la atención, la memoria y el desempeño académico. Su implementación debe regirse por criterios técnicos rigurosos, incluyendo estándares de calidad, pertinencia cultural, enfoque diferencial y condiciones de inocuidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Unidad de Alimentos para Aprender (UAPa, 2024). Asimismo, la participación de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) fortalece la transparencia y el control social.

Adicionalmente, la Secretaría tiene la responsabilidad de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre la ejecución del programa, verificando aspectos como calidad nutricional, oportunidad en la entrega y cumplimiento de estándares sanitarios. Para ello, resulta indispensable el uso de indicadores



de gestión que permitan medir cobertura, asistencia, cumplimiento logístico y satisfacción de los beneficiarios, así como fortalecer los mecanismos de supervisión contractual.

En materia de gestión financiera y contractual, la entidad debe garantizar la adecuada programación, ejecución y control de los recursos destinados al PAE, en concordancia con los principios de la contratación estatal. Esto implica la estructuración técnica de procesos en plataformas como SECOP II, la definición de matrices de riesgo, esquemas de seguimiento y niveles de servicio (SLA), y la optimización del uso de fuentes de financiación como el Sistema General de Participaciones.

OBJETIVOS DEL PAE

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 (Ley 2294 de 2023), el PAE se orienta a cuatro objetivos estratégicos: aumentar la asistencia y permanencia escolar, mejorar el rendimiento académico mediante una adecuada nutrición, promover hábitos alimentarios saludables y dinamizar las economías locales a través de compras públicas de proximidad. Estos objetivos responden a un enfoque integral que articula educación, salud y desarrollo económico.

La evidencia empírica respalda la relación entre alimentación escolar y asistencia, especialmente en contextos de vulnerabilidad. Asimismo, la calidad nutricional de las raciones incide directamente en el desempeño cognitivo. Por otro lado, la promoción de hábitos saludables contribuye a la prevención de enfermedades y al desarrollo integral de los estudiantes. Finalmente, la vinculación de productores locales fortalece las economías regionales y reduce costos logísticos.

IMPLEMENTACIÓN Y DESAFÍOS

A pesar de los avances, persisten desafíos estructurales en la implementación del programa. En primer lugar, la financiación sigue siendo un factor crítico, afectado por la inflación y el aumento en los costos de los alimentos. Esto exige estrategias de sostenibilidad financiera y diversificación de fuentes.

En segundo lugar, la logística representa un reto significativo, especialmente en zonas rurales dispersas donde el transporte y la cadena de frío son limitados. En tercer lugar, la calidad y diversidad de los alimentos requieren mejoras continuas, mediante controles más estrictos y una mayor pertinencia cultural.

RELACIÓN CON EL PND 2022–2026

El PAE se enmarca en las transformaciones estructurales del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente en lo relativo a la seguridad humana y el derecho a la alimentación. En este sentido, se promueve su ampliación progresiva hacia la universalidad, incluyendo su implementación durante periodos de receso escolar en territorios priorizados, conforme a lineamientos técnicos recientes.

DESAFÍOS Y ESTRATEGIAS

Entre los principales desafíos se identifican la necesidad de garantizar financiación suficiente, mejorar la logística y asegurar la calidad de los alimentos. Para enfrentarlos, se proponen estrategias como el incremento presupuestal, el fortalecimiento de alianzas con actores locales y la implementación de sistemas robustos de monitoreo y evaluación.

En cumplimiento de la Resolución 0003 de 2026, que derogó la Resolución 421 de 2023 e integró en su artículo 8 la atención en receso estudiantil mediante la modalidad «Canasta PAE en casa», las entidades territoriales priorizadas deben garantizar la continuidad del programa durante los recesos de mayor



extensión, con observancia de las normas de compras públicas locales de alimentos (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021) y sin afectar la financiación del servicio durante el calendario académico.

PERSPECTIVAS FUTURAS

El fortalecimiento del PAE requiere una evolución constante que incorpore innovación tecnológica, enfoques diferenciales y sostenibilidad. La implementación de sistemas de trazabilidad, indicadores de desempeño y mecanismos de control en tiempo real permitirá mejorar la eficiencia y transparencia del programa.

Finalmente, en el marco del Plan de Desarrollo “Quibdó, Territorio de Vida 2024-2027”, el PAE debe consolidarse como una política pública estructural orientada a la equidad, la inclusión y el desarrollo territorial, trascendiendo su carácter asistencial para convertirse en un instrumento estratégico de transformación social.

Clasificación UNSPSC de los bienes y servicios objeto del proceso

El contrato que se pretende celebrar es de naturaleza estatal y de suministro de bienes, de carácter oneroso y conmutativo, mediante el cual el contratista se obliga a suministrar y entregar, de manera total o sucesiva según las necesidades y condiciones establecidas por la entidad, los productos que conforman la canasta alimentaria requerida para la atención del Programa de Alimentación durante el Receso Escolar en el Municipio de Quibdó, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades, oportunidad y lugares de entrega definidos por la entidad contratante. Su ejecución estará sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como a las demás normas que resulten aplicables.

De acuerdo con lo anterior, el proceso se clasifica en el Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC, así:

Código	Segmento	Familia	Clase
24121500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Materiales de empaque	Cajas, bolsas y sacos para empaquetado
50131600	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Huevos y sustitutos
50131700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla
50151500	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles
50193000	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Bebidas y Comidas Infantiles
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
50202700	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies con una semilla grande frescas
50202800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
85151600	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Asuntos nutricionales





85151700	Servicios de Salud	Servicios alimenticios y de nutrición	Planeación y ayuda de política de alimentos
93131600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93141600	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Población

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc>

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

El objeto "Suministro de la canasta alimentaria para atender el Programa de Alimentación durante el Receso Escolar en el Municipio de Quibdó, para el año 2026" se encuentra relacionado principalmente con el sector terciario de la economía, particularmente con las actividades de comercio y distribución de alimentos, complementadas por las actividades de producción, transformación, almacenamiento, transporte y comercialización de productos alimenticios.

El sector presenta una cadena de abastecimiento amplia, en la cual participan productores agropecuarios, transformadores de alimentos, distribuidores mayoristas, comerciantes, supermercados, establecimientos especializados, operadores logísticos y proveedores institucionales. Esta estructura permite disponer de diferentes productos alimentarios y facilita su adquisición y distribución hacia los lugares definidos por las entidades contratantes.

En el ámbito de la contratación pública, la adquisición de alimentos requiere considerar factores asociados a la calidad, inocuidad, composición, presentación, cantidades, condiciones de almacenamiento, transporte y oportunidad de entrega. Por tratarse de productos destinados al consumo humano, la cadena de suministro debe garantizar condiciones adecuadas de manipulación y conservación desde el origen hasta la entrega al beneficiario final.

Para el Municipio de Quibdó, la dinámica del sector adquiere particular importancia debido a las condiciones geográficas y logísticas del territorio. La distancia respecto de algunos centros de producción y abastecimiento, las condiciones de movilidad y transporte y la dispersión de determinados puntos de atención pueden incidir en los costos y tiempos de distribución. Por ello, la capacidad logística del proveedor constituye un componente relevante de la oferta disponible.

Asimismo, el sector presenta una diversidad de proveedores y canales de comercialización, lo que permite atender requerimientos institucionales mediante compras a productores, distribuidores, comercializadores mayoristas o minoristas, dependiendo de las características y cantidades de los productos requeridos.

DESAFÍOS DEL SECTOR

Los principales desafíos del sector están relacionados con la capacidad de garantizar un abastecimiento suficiente, oportuno y continuo, manteniendo condiciones adecuadas de calidad e inocuidad de los alimentos.

Entre los principales desafíos se identifican:





1. Garantizar la disponibilidad permanente de alimentos: mantener el abastecimiento de los productos que integran la canasta, evitando desabastecimientos que puedan afectar el desarrollo del programa.
2. Control de precios y variaciones del mercado: los precios de los alimentos pueden presentar fluctuaciones asociadas a la estacionalidad, producción, oferta y demanda, costos de transporte y condiciones climáticas, lo cual puede incidir en el costo final del suministro.
3. Logística y transporte: garantizar el traslado de los alimentos hasta los puntos de entrega establecidos, considerando las condiciones geográficas, vías de acceso y costos logísticos propios del territorio de Quibdó.
4. Garantizar la inocuidad y calidad: mantener condiciones adecuadas de manipulación, almacenamiento, conservación, transporte y entrega, reduciendo los riesgos de contaminación o deterioro de los productos.
5. Capacidad de almacenamiento: disponer de infraestructura y condiciones apropiadas para conservar los alimentos, especialmente aquellos que requieren controles específicos de temperatura, humedad o protección frente a agentes contaminantes.
6. Cumplimiento de las especificaciones de la canasta: garantizar que los productos entregados correspondan a las cantidades, características, presentaciones, pesos, marcas o condiciones técnicas establecidas por la entidad.
7. Capacidad operativa de los proveedores: contar con proveedores que dispongan de suficiente capacidad financiera, logística, administrativa y de abastecimiento para atender oportunamente los volúmenes requeridos.
8. Cobertura territorial y oportunidad en la entrega: coordinar adecuadamente las rutas y tiempos de distribución para garantizar que los alimentos lleguen a los beneficiarios dentro de los períodos establecidos.

OPORTUNIDADES DEL SECTOR

El sector presenta oportunidades asociadas al fortalecimiento de las cadenas de abastecimiento, la participación de proveedores locales y regionales y la mejora de los procesos de distribución de alimentos. Entre las principales oportunidades se identifican:

1. Fortalecimiento de proveedores locales: la contratación institucional puede generar oportunidades para comerciantes, distribuidores y empresas del sector alimentario con presencia en Quibdó y el departamento del Chocó.
2. Diversificación de la oferta: la existencia de diferentes productores, comercializadores y distribuidores permite ampliar las alternativas de abastecimiento y facilitar la adquisición de los productos que conforman la canasta.
3. Desarrollo de cadenas de suministro locales y regionales: la articulación entre productores, comercializadores, transportadores y distribuidores puede contribuir a mejorar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de alimentos.
4. Generación de empleo y actividad económica: la adquisición y distribución de alimentos moviliza actividades de comercio, transporte, almacenamiento y servicios complementarios, generando efectos económicos en el territorio.
5. Mejoramiento de la capacidad logística: la necesidad de atender diferentes puntos de entrega puede incentivar el desarrollo de sistemas de almacenamiento, transporte y distribución más eficientes.
6. Participación de MiPymes: el mercado de alimentos ofrece posibilidades de participación para micro, pequeñas y medianas empresas que cuenten con capacidad para cumplir las condiciones técnicas, sanitarias, económicas y logísticas requeridas.





7. Fortalecimiento de la calidad e inocuidad: los requerimientos institucionales pueden incentivar mejores prácticas de manipulación, almacenamiento, transporte y conservación de los alimentos.
8. Articulación con productores agroalimentarios: cuando las condiciones del proceso lo permitan, puede fortalecerse la vinculación de productores y organizaciones de la economía local y regional, favoreciendo circuitos cortos de comercialización.

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

Dentro de algunas de las actividades que se pueden incluir en el sector de servicios encontramos:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del sector cuaternario).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.

1.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Subsectores pertenecientes al sector de servicios



Finalmente, en otras actividades de servicios se encuentran:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado;
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental,
- Información y comunicaciones
- Actividades financieras y de seguros
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- Educación (sección P)
- Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social



- Otras actividades de servicios.¹

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Entre los principales gremios y asociaciones que participan en el sector se destacan:

Gremio o Asociación	Participación en el sector
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI (Cámara de la Industria de Alimentos)	Agrupar empresas productoras y procesadoras de alimentos que abastecen el mercado institucional y programas de alimentación.
Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO	Representa distribuidores, supermercados, mayoristas y comercializadores de alimentos que participan como proveedores del Estado.
Sociedad de Agricultores de Colombia – SAC	Representa los gremios de la producción agropecuaria y promueve el abastecimiento de alimentos provenientes del sector rural.
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio – Confecámaras	Agrupar las Cámaras de Comercio del país y facilita el fortalecimiento empresarial de proveedores y distribuidores del sector alimentario.
Federación Nacional de Arroceros – Fedearroz	Representa los productores de arroz, uno de los principales productos incluidos en las canastas alimentarias.
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, Leguminosas y Soya – Fenalce	Agrupar productores de cereales y leguminosas utilizados en la conformación de las canastas alimentarias.
Federación Colombiana de Productores de Papa – Fedepapa	Representa los productores de papa y otros productos agrícolas de consumo básico.
Cooperativas agroalimentarias y asociaciones de productores campesinos	Participan en el suministro de productos agrícolas frescos y procesados, fortaleciendo las compras locales y regionales.
Asociaciones de comerciantes y distribuidores de alimentos	Agrupar empresas dedicadas al almacenamiento, comercialización y distribución de productos de la canasta familiar.
Cooperativas y organizaciones de la economía solidaria	Participan como proveedores del Estado en procesos de suministro de alimentos y logística de distribución.

ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

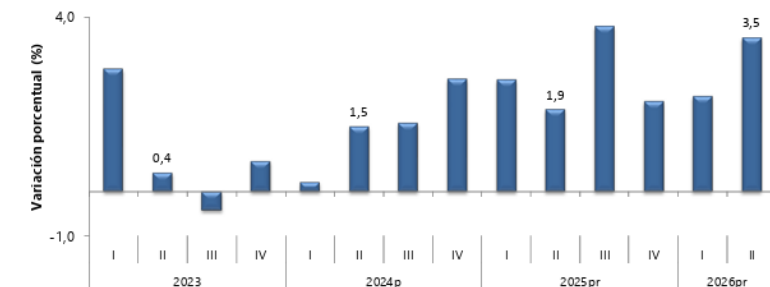
¹ www.superintendenciadesociedade.gov.co





Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción crece 6,4%.



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Valor agregado por actividad económica Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.



Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
 Tasas de crecimiento en volumen²
 Segundo trimestre 2026^{pr}

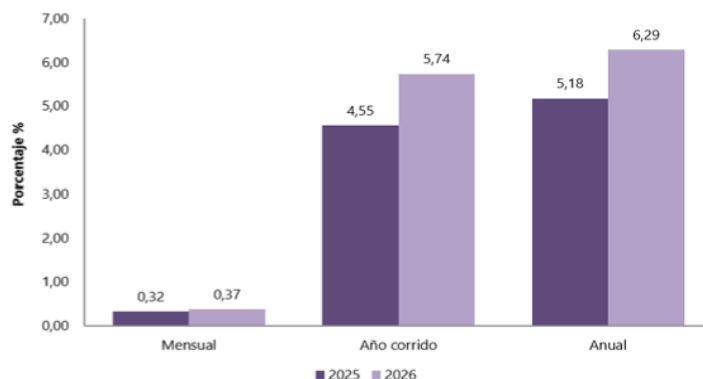
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf>

INDICE DE PRECIO DEL CONSUMIDOR (IPC) RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
 Total Nacional
 Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).





Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO





en lo corrido del año, (enero - agosto), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%): alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16%), restaurantes y hoteles (7,10%), muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26%), educación (5,91%) y, por último, salud (5,73%). el resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62%), bebidas alcohólicas y tabaco (4,60%), bienes y servicios diversos (4,40%), transporte (4,25%), información y comunicación (4,10%), recreación y cultura (3,71%) y, por último, prendas de vestir y calzado (2,56%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos P/ centuales		Contribución Puntos P/ centuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,88	0,83	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-sep2026.pdf>

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Julio de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^P



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)





En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^a

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos totales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,29	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	34,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,8	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios educativos	1,25	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,40	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,20	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,09	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)^a

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Presencia	Temporal directo	Agencia	Módulo ^b Hora ciudad ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)	Contribución (%)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-8,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-8,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-18,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,5	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-8,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,6	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios educativos	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,6	-4,4	-6,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,8	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

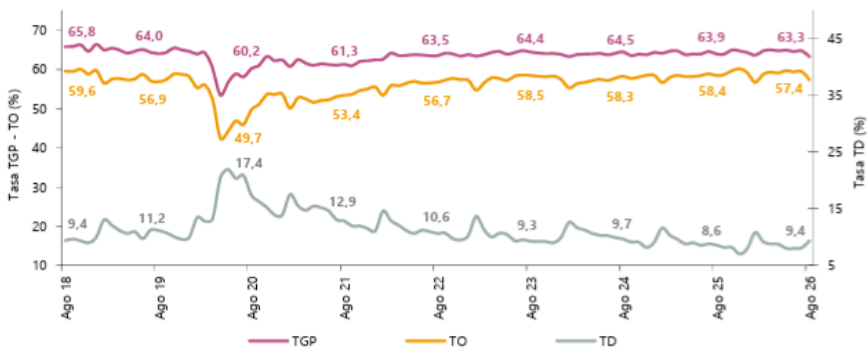
Fuente: DANE, EMS.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf>

Principales indicadores del mercado laboral agosto de 2026



Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

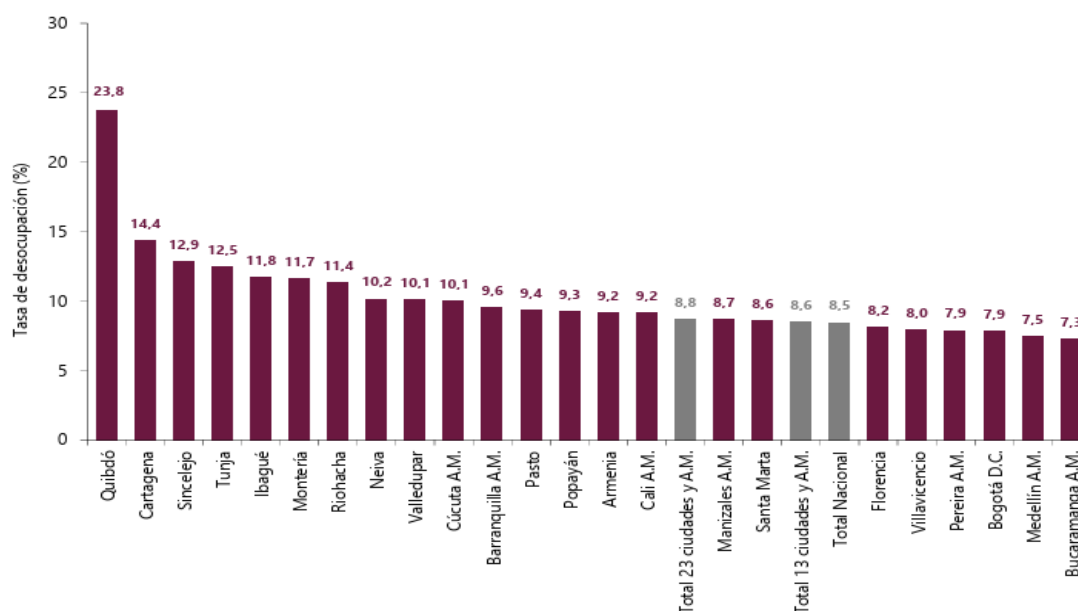




Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: **Quibdó (23,8%)**, Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes agosto 2026

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%).





Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo

Total nacional

Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.690	15.158	100	468	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros*	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

PERFIL ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – VIGENCIA 2026

1. Contexto económico

El departamento del Chocó posee una economía sustentada principalmente en las actividades de administración pública, comercio, transporte, minería, agricultura, pesca y prestación de servicios. Su ubicación estratégica sobre los océanos Pacífico y Atlántico, así como su riqueza ambiental y biodiversidad, representan un importante potencial para el desarrollo económico; no obstante, el departamento continúa enfrentando desafíos asociados a infraestructura, conectividad, competitividad y fortalecimiento empresarial.

De acuerdo con las Cuentas Nacionales Departamentales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Chocó mantiene una participación moderada dentro del Producto Interno Bruto (PIB) nacional; sin embargo, presenta una dinámica económica basada principalmente en las actividades de servicios y administración pública, las cuales constituyen una parte significativa de su estructura productiva. Para 2025, el DANE publicó la información preliminar del PIB departamental, evidenciando el comportamiento económico más reciente del país y de sus departamentos.

2. Dinámica económica

El crecimiento de la economía colombiana durante 2025 generó un entorno favorable para la ejecución de proyectos públicos y la contratación estatal, favoreciendo la demanda de bienes y servicios requeridos por las entidades territoriales. En este contexto, el Municipio de Quibdó dispone de un mercado conformado por distribuidores mayoristas y minoristas de alimentos, comercializadores, asociaciones de productores y operadores logísticos con capacidad para adquirir, almacenar, transportar y entregar los productos que integran la canasta alimentaria.

3. Estructura empresarial

La actividad empresarial del departamento está integrada mayoritariamente por micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), las cuales desarrollan actividades relacionadas con el comercio de alimentos, producción agropecuaria y pesquera, transporte terrestre y fluvial y servicios logísticos. Esta





estructura favorece la participación de múltiples oferentes en los procesos de contratación pública, promoviendo los principios de libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

4. Oferta del mercado

En el municipio de Quibdó la oferta del mercado está conformada principalmente por productores, distribuidores mayoristas, comercializadores de alimentos, supermercados, establecimientos de comercio, empresas de suministro y operadores con capacidad logística para adquirir, almacenar, transportar y entregar los productos que integran la canasta alimentaria.

El mercado presenta una oferta diversificada de productos alimenticios, lo que permite atender requerimientos institucionales de acuerdo con las cantidades, características, presentaciones y condiciones de calidad establecidas por la entidad. Los proveedores pueden abastecerse directamente de productores o mediante cadenas de distribución mayorista, para posteriormente realizar el almacenamiento, alistamiento, transporte y entrega de los productos derivados del objeto contractual denominado: "**SUMINISTRO DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, PARA EL AÑO 2026.**"

Población del departamento del Chocó

De acuerdo con las proyecciones oficiales de población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), elaboradas con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y actualizadas para la vigencia 2026, el departamento del Chocó cuenta con una población estimada de **599.468 habitantes**, de los cuales **302.743 corresponden a mujeres (50,5 %)** y **296.725 a hombres (49,5 %)**. Estas cifras constituyen un insumo fundamental para la planeación territorial, la formulación de políticas públicas y la estructuración de procesos de contratación, al permitir dimensionar las necesidades de prestación de servicios y la demanda institucional en el departamento.

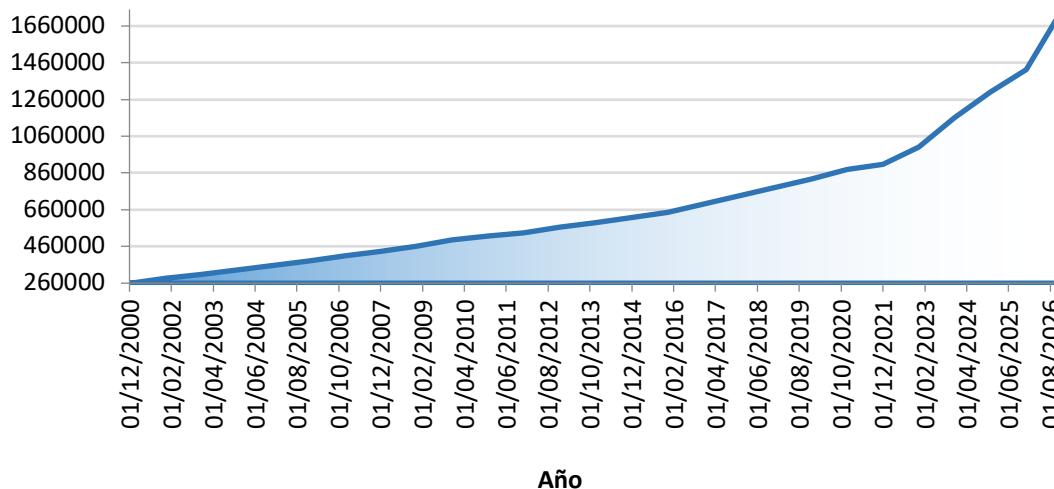
De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en los costos laborales del personal operativo que el contratista vincula para el almacenamiento, conformación, transporte y entrega de las canastas.

Gráfico 1 Salario Mínimo Legal Vigente





EVOLUCION SALARIO MINIMO 2000 - 2025



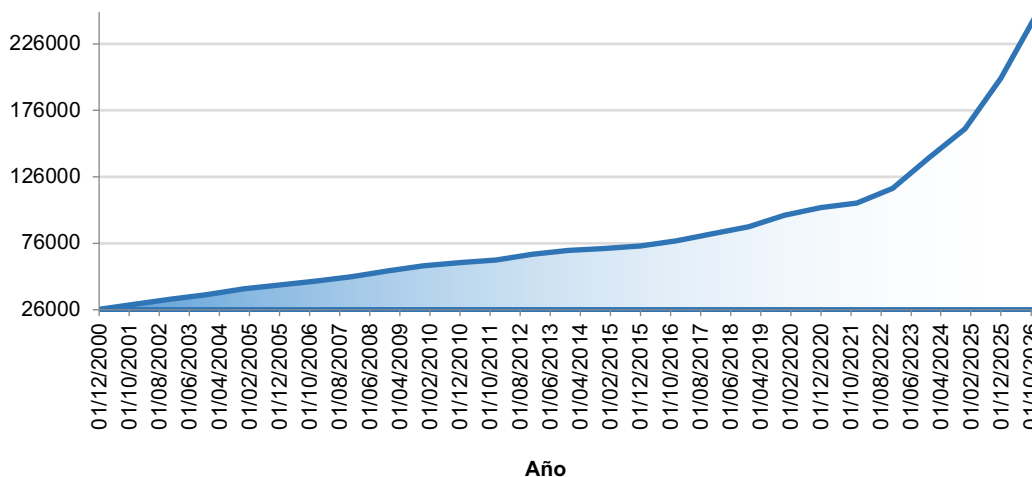
Fuente: BANREP <https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>

La gráfica de la evolución del salario mínimo 2000-2025 muestra una tendencia claramente creciente, con aumentos graduales hasta cerca de 2019 y un incremento mucho más pronunciado desde 2020 hasta 2025-2026.

Esto indica que en los años recientes se han otorgado alzas nominales significativamente mayores, orientadas a compensar la alta inflación y recuperar el poder adquisitivo, pero que también elevan de forma importante los costos laborales y deben considerarse con cuidado al usar el salario mínimo como referencia para actualizar contratos y presupuestos.

Gráfico 2 Auxilio de transporte

EVOLUCION AUXILIO DE TRANSPORTE 2000 - 2025



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)BANREP<https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>

La gráfica de la evolución del auxilio de transporte 2000-2025 muestra una tendencia claramente creciente, con aumentos graduales hasta cerca de 2018 y un incremento mucho más pronunciado desde 2019 hasta 2025-2026. Esto indica que en los años recientes el auxilio ha tenido alzas nominales significativas, coherentes con mayores incrementos del salario mínimo y la inflación, lo que mejora la cobertura de los costos de transporte de los trabajadores, pero también eleva de forma importante los costos laborales para los empleadores.

Tabla 1 Histórico Salario Mínimo en Colombia

AÑO	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
31/12/2000	26.413,00	260.100,00
31/12/2001	30.000,00	286.000,00
31/12/2002	34.000,00	309.000,00
31/12/2003	37.500,00	332.000,00
31/12/2004	41.600,00	358.000,00
31/12/2005	44.500,00	381.500,00
31/12/2006	47.700,00	408.000,00
31/12/2007	50.800,00	433.700,00
31/12/2008	55.000,00	461.500,00
31/12/2009	59.300,00	496.900,00
31/12/2010	61.500,00	515.000,00
31/12/2011	63.600,00	535.600,00
31/12/2012	67.800,00	566.700,00
31/12/2013	70.500,00	589.500,00
31/12/2014	72.000,00	616.000,00
31/12/2015	74.000,00	644.350,00
31/12/2016	77.700,00	689.455,00
31/12/2017	83.140,00	737.717,00
31/12/2018	88.211,00	781.242,00
31/12/2019	97.032,00	828.116,00
31/12/2020	102.854,00	877.803,00
31/12/2021	106.454,00	908.526,00
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00

Fuente: BANREP <https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html>



Perfiles Económicos Departamentales

Departamento de Chocó

Oficina de Estudios Económicos – abril 2026

Perfil económico: Departamento de Chocó

Aspectos generales del departamento de Chocó:

Número municipios: 30

Población (2026(p)): 599.468 habitantes

Participación en el PIB nacional (2025(p)): 0,6%

Exportaciones** per cápita (2025): US\$30,9

Extensión territorial: 46.530 km²

Participación en la población total (2025(p)): 1,2%

PIB per cápita 2024(p)*: US\$3.073

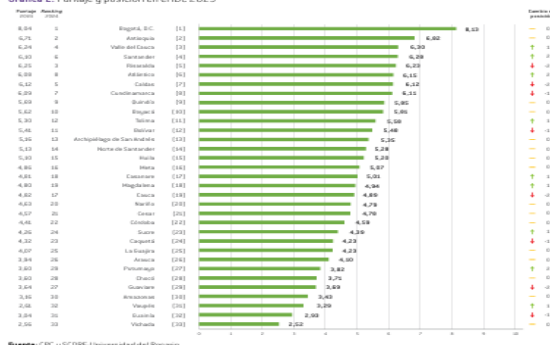
Importaciones*** per cápita (2025): US\$21,9

Indicadores de competitividad departamental

Índice Departamental de Competitividad- Chocó

ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD
2025

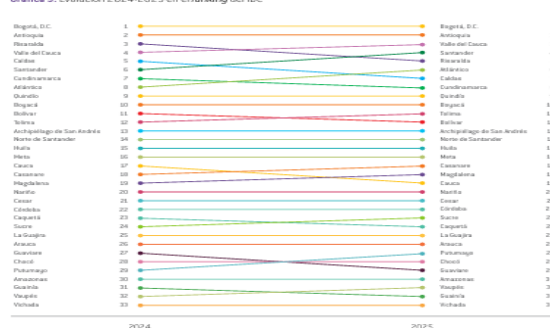
Gráfica 2. Puntaje y posición en el IDC 2025



Fuente: CPC y SCORE-Universidad del Rosario.

RESULTADOS
2025

Gráfica 3. Evolución 2024-2025 en el ranking del IDC



Fuente: CPC y SCORE-Universidad del Rosario.

CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD & SCORE-UNIVERSIDAD DEL ROSARIO 12 /

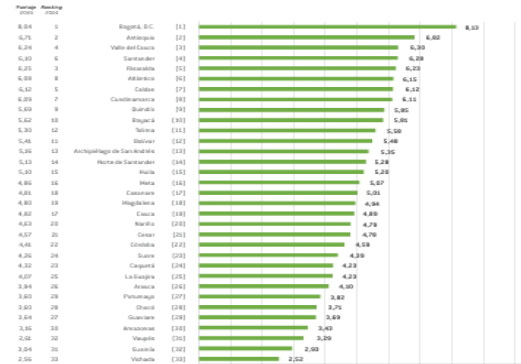
La figura compara la posición del departamento en el ranking nacional del Índice Departamental de Competitividad y muestra que en 2025 el puntaje fue de 3.71, lo que implicó una variación de 0.1 puntos frente al año anterior.

PIB Chocó



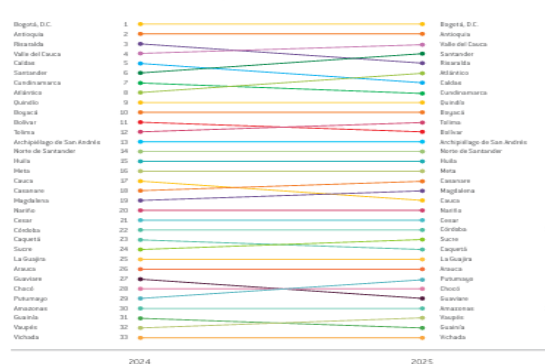
**ÍNDICE DEPARTAMENTAL DE COMPETITIVIDAD
2025**

Gráfica 2. Puntaje y posición en el IDC 2025



Fuente: CFC y SCORE-Universidad del Rosario.

Gráfica 3. Evaluación 2024-2025 en el ranking del IDC



Fuente: CFC y SCORE-Universidad del Rosario.

CONSEJO PRIVADO DE COMPETITIVIDAD & SCORE-UNIVERSIDAD DEL ROSARIO 12 |

La siguiente información fue publicada en la página de **infobae** periódico digital y diario en línea enfocado en temas de actualidad y economía a nivel latinoamericano del 29 de mayo de 2026.

La desocupación en Colombia se ubicó en 8,8% en abril de 2026, sin cambios frente al mismo mes de 2025, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en un mercado laboral que al mismo tiempo sumó 701 mil personas ocupadas, redujo la brecha de género y mostró una caída de la informalidad.

El mismo informe del Dane señaló que la proporción de población ocupada informal bajó 0,8 puntos porcentuales a nivel nacional y se ubicó en 54,2% en abril de 2026.

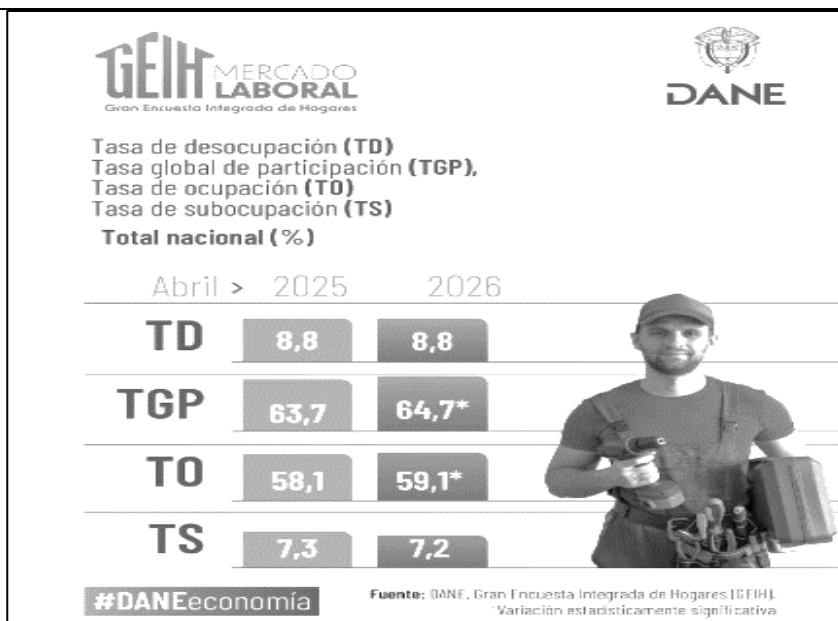
En 23 ciudades y áreas metropolitanas descendió 0,2 puntos, hasta 42,0%, y en 13 ciudades y áreas metropolitanas cayó 0,1 puntos, hasta 40,8%.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación también fue de 8,8%, por encima del 8,7% de abril de 2025, de acuerdo con el Dane. La medición desestacionalizada preliminar se mantuvo en 8,7% para el total nacional y en 8,8% para ese conjunto urbano, sin variación frente a un año atrás.

En cuanto a la Tasa Global de Participación, esta subió de 63,7% a 64,7%, mientras **la Tasa de Ocupación pasó de 58,1% a 59,1%**, lo que quiere decir que hay más personas empleadas, según el organismo estadístico.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación nacional fue de 8,9%, la tasa de ocupación llegó a 59,0% y la tasa global de participación a 64,8%.





La población ocupada aumentó en 701 mil personas en el total nacional, con una variación de 3,0% frente a abril de 2025, según la entidad.

Ese incremento se explicó por aumentos estadísticamente significativos en Otras cabeceras, con 5,6% y una contribución de 1,5 puntos porcentuales; en 13 ciudades y áreas metropolitanas, con 2,3% y una contribución de 1,1 puntos; y en 10 ciudades, con 3,2% y una contribución de 0,2 puntos.

En cuanto a las ramas que más aportaron en la generación de empleo están: **Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue el sector que más aportó al alza del empleo, con 234 mil personas más.**

Le siguieron Construcción, con 153 mil, y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio, con 148 mil.





El contraste apareció en Comercio y reparación de vehículos, en el que se registraron 85 mil personas menos ocupadas, según el Dane. Al mismo tiempo, la población desocupada aumentó 67 mil personas, con una variación de 3,0%.

Ese aumento de la población desocupada se concentró sobre todo en Otras cabeceras, con una variación de 8,0% y una contribución de 2,5 puntos porcentuales. Después se ubicaron las 13 ciudades y áreas metropolitanas, con 3,0% y una contribución de 1,4 puntos.

A nivel nacional, la tasa de desocupación de las mujeres fue de 10,9%, mientras la de los hombres se situó en 7,1%, de acuerdo con el Dane. La brecha de género fue de 3,8 puntos porcentuales, por debajo de los 4,1 puntos de abril de 2025.



La respuesta central del informe es esta: el desempleo no bajó en el total del país, **pero el mercado laboral sí incorporó más personas ocupadas y redujo la brecha entre hombres y mujeres**. Esa combinación convivió con un aumento absoluto de la población desocupada y con mejoras en participación y ocupación.

Entre las ciudades, las mayores tasas de desocupación se registraron en **Quibdó, con 25,1%**; Cartagena, con 13,1%; y Riohacha, con 12,8%, según el Dane. Las tres presentaron variaciones estadísticamente significativas.

Las menores tasas se observaron en Villavicencio, con 7,5%; Pereira Área Metropolitana (A.M), con 7,6%; y Bucaramanga A.M., con 7,9%. Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven fue de 16,2%, según la entidad.

Las más altas para ese segmento se presentaron en **Quibdó, con 34,9%**; Cartagena, con 22,1%; y Santa Marta, con 22,0%, mientras que las más bajas se observaron en Villavicencio, con 11,3%; Pereira A.M., con 12,0%; y Neiva, con 13,8%; en ese grupo, Quibdó y Santa Marta mostraron variaciones estadísticamente significativas, al igual que Pereira A.M.



Fuente: <https://www.infobae.com/colombia/2026/05/29/el-desempleo-en-colombia-se-mantuvo-el-dane-reporto-para-abril-de-2026-una-tasa-del-88/>

De conformidad con el Artículo N°3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza un análisis estadístico de los sectores del mercado laboral de personas con discapacidad, emprendimientos de mujeres y de Micro, pequeñas y medianas empresas MiPymes con el propósito de identificar su participación en el mercado y evaluar la conveniencia de su vinculación en el presente proceso contractual. De acuerdo con lo anterior a continuación se expone el contexto de estos sectores en la economía.

Las menores tasas se observaron en Villavicencio, con 7,5%; Pereira Área Metropolitana (A.M), con 7,6%; y Bucaramanga A.M., con 7,9%. Pereira A.M. registró una variación estadísticamente significativa.

En el trimestre móvil febrero-abril de 2026, la tasa de desocupación de la población joven fue de 16,2%, según la entidad.

Las más altas para ese segmento se presentaron en **Quibdó, con 34,9%**; Cartagena, con 22,1%; y Santa Marta, con 22,0%, mientras que las más bajas se observaron en Villavicencio, con 11,3%; Pereira A.M., con 12,0%; y Neiva, con 13,8%; en ese grupo, Quibdó y Santa Marta mostraron variaciones estadísticamente significativas, al igual que Pereira A.M.

Gráfico 25. Tasa de desocupación (TD) y brecha según sexo
23 departamentos
Año 2025

Departamentos	Hombres	Mujeres	Brecha TD*
	Tasa de desocupación (%)	Tasa de desocupación (%)	Diferencia (p.p.)
Chocó	9,0	20,4	11,4

La brecha de género en el acceso al empleo persistió durante el año 2025. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), la tasa de desempleo entre los hombres fue de 9.0%, mientras que en las mujeres alcanzó el 20.4%, lo que supone una diferencia de 11.4 puntos porcentuales. Esta disparidad evidencia que las mujeres continúan enfrentando mayores obstáculos para insertarse en el mercado laboral, a pesar de la tendencia general de mejora en 2025.

Fuente: <https://www.infobae.com/colombia/2026/05/29/el-desempleo-en-colombia-se-mantuvo-el-dane-reporto-para-abril-de-2026-una-tasa-del-88/>

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LOS SECTORES DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El siguiente es un artículo publicado por **infobae** el 20 de diciembre de 2025.

Más de 106.000 empresas lideradas por mujeres nacieron en 2025, pero la mayoría no es Rentable

El crecimiento del emprendimiento femenino impulsó el empleo y la creación de negocios, pero la mayoría opera como microempresa, con ingresos más bajos, altos costos invisibles y dificultades para convertir las ventas en utilidades sostenibles.





El mapa empresarial colombiano está cambiando y una parte importante de ese movimiento tiene rostro femenino. En medio de un entorno económico marcado por la cautela del consumo y la presión sobre los costos, miles de mujeres decidieron apostar por el emprendimiento como vía de ingreso, autonomía y generación de empleo. Las cifras confirman el auge y también revelaron una paradoja, el crecimiento no siempre se traduce en sostenibilidad financiera.

Solo en 2025 se crearon más de 106.000 empresas lideradas por mujeres en el país. Con ellas, el número de empleos directos asociados a este segmento alcanza hoy cerca de 942.000 puestos de trabajo. El dato habla de dinamismo y resiliencia, especialmente en un año de incertidumbre económica, al tiempo que puso en evidencia una estructura empresarial frágil, la mayoría de estos negocios opera como microempresa y registra ingresos hasta 40% menores que los emprendimientos encabezados por hombres.

Ese desbalance tiene efectos directos en la rentabilidad. Aunque muchas emprendedoras logran vender, pocas consiguen construir utilidades estables. Paola Dorado, gerente de la firma DPD Consulting y emprendedora joven, resumió esta realidad al señalar que muchas mujeres “venden, pero no logran consolidar utilidades sostenibles”. Para ella, el problema no está en la falta de demanda ni en la ausencia de compromiso, sino en factores que suelen quedar fuera del análisis financiero cotidiano.

En su lectura, uno de los principales errores es no reconocer todos los costos reales del negocio. “El problema no suele ser la falta de esfuerzo, sino los costos que no se identifican ni se incorporan en las decisiones financieras”, explicó. Empezar desde la pasión, sin calcular el valor del tiempo propio ni el desgaste asociado, termina afectando el equilibrio del modelo y empuja a muchas empresas a sobrevivir sin margen.

El uso intensivo de tiempo no remunerado aparece como uno de los principales quiebres. Datos del Dane muestran que más del 90% de las mujeres realiza trabajo no remunerado y dedica en promedio 7,2 horas diarias a tareas de cuidado, mientras que los hombres destinan 3,1 horas. Esa brecha, advirtió Dorado, tiene consecuencias directas sobre el desempeño empresarial. Para ella, “esa diferencia reduce la capacidad para vender, planificar o innovar, y conduce a una rentabilidad que depende del sacrificio personal y no de la eficiencia del negocio”.

A esta presión se suma una fijación de precios deficiente. Muchos emprendimientos nacen con ventas constantes, pero sin excedentes reales. El tiempo invertido, el riesgo asumido y la experiencia acumulada no suelen reflejarse en el valor final del producto o servicio. Dorado lo sintetizó así: “uno de los errores más comunes es fijar precios que no reflejan el valor real del trabajo”. El resultado es una operación que se mantiene activa, pero sin capacidad de crecimiento.

La falta de planificación financiera profundiza este escenario. Según la Encuesta de Micronegocios, más del 60% de los pequeños comercios no lleva registros contables formales y cerca del 70% no realiza proyecciones. En la práctica, esto implica tomar decisiones reactivas, operar con márgenes mínimos y tener poca capacidad de anticiparse a cambios en la demanda o en los costos.

Además, una alta concentración sectorial aumenta la vulnerabilidad. Cerca de la mitad de las empresas lideradas por mujeres se ubica en comercio y servicios personales, actividades especialmente sensibles a la desaceleración económica y al aumento de precios. La dependencia de un solo canal de venta o de un flujo de ingresos inestable expone a estos negocios a choques externos que afectan de inmediato su liquidez.

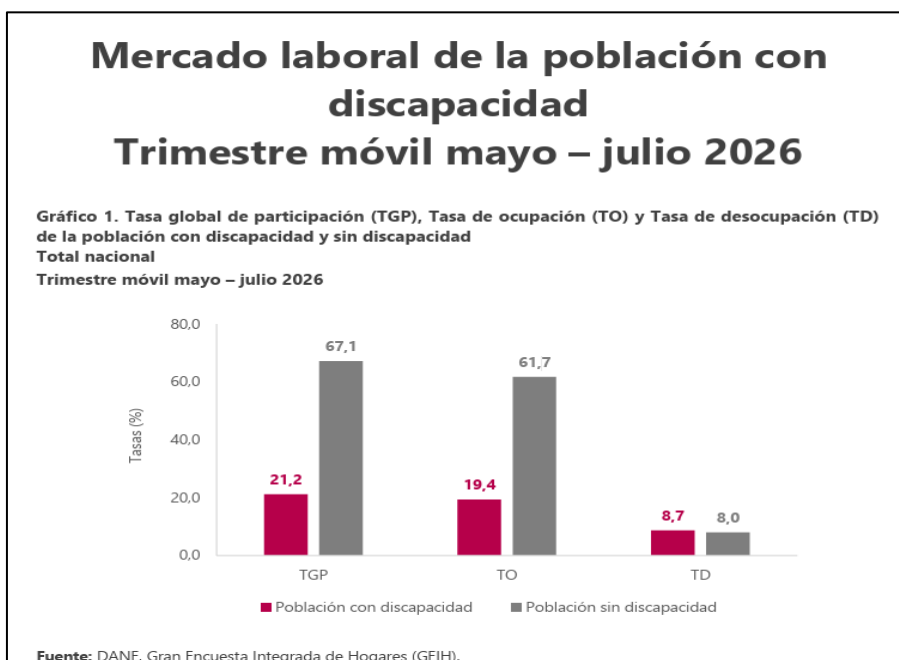


El desgaste personal completa el cuadro. Más del 60% de las mujeres ocupadas combina su emprendimiento con responsabilidades intensas de cuidado, lo que se traduce en jornadas fragmentadas, cansancio emocional y poco tiempo para la planeación estratégica. El crecimiento, en muchos casos, se sostiene a costa de la salud y del bienestar.

Fuente: <https://www.infobae.com/colombia/2025/12/20/mas-de-106000-empresas-lideradas-por-mujeres-nacieron-en-2025-pero-la-mayoria-no-es-rentable/>

PERSONAS EN ESPECIAL PROTECCION - PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

Mercado laboral de las personas con discapacidad



Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre móvil mayo – julio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 21,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,1%, lo que significa una diferencia negativa de 45,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 42,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 19,4% y para la segunda de 61,7%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,6 p.p. dada por una tasa de 8,7% para la población con discapacidad y 8,0% para las personas sin discapacidad.



Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil mayo – julio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,2	67,1	-45,9
TO	19,4	61,7	-42,4
TD	8,7	8,0	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-may-jul2026.pdf>

DINAMICA DE CREACION DE EMPRESAS EN COLOMBIA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS MIPYMES.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.



Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. **De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.**

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.



Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Fuente: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Vulnerabilidad alimentaria infantil en Chocó y lineamientos para la canasta alimentaria en Quibdó 2026

Objeto y metodología del índice

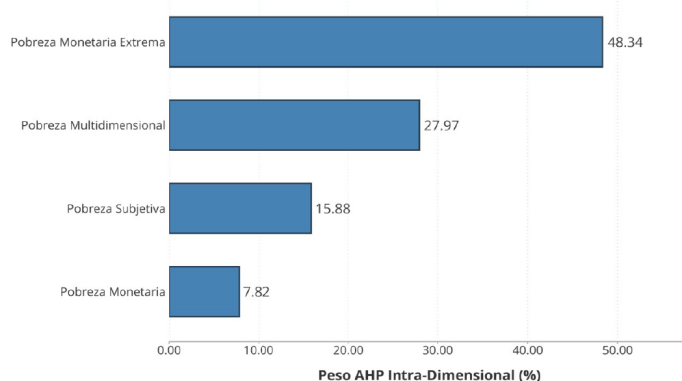
El Índice de Vulnerabilidad Alimentaria Infantil (IVAI) se construye como una herramienta multidimensional que busca identificar y jerarquizar los departamentos más afectados por la malnutrición infantil, considerando pobreza, desigualdad, salud y nutrición, inseguridad alimentaria, factores demográficos y sociales, acceso a servicios básicos y acceso a grupos de alimentos. Para ello se emplean 34 indicadores (principalmente de DANE, INS y ENSIN), procesados mediante winsorización, imputación múltiple MICE y agregación con AHP y TOPSIS, lo que permite obtener puntajes departamentales en una escala de 0 a 100 donde valores mayores indican mayor vulnerabilidad.

Esta arquitectura metodológica asegura que el índice capture tanto la dimensión estructural (pobreza, servicios, demografía) como la experiencia directa de inseguridad alimentaria, generando un ranking nacional y niveles cualitativos de vulnerabilidad (mínima, baja, media, alta, crítica) que son insumo para la focalización de política pública.

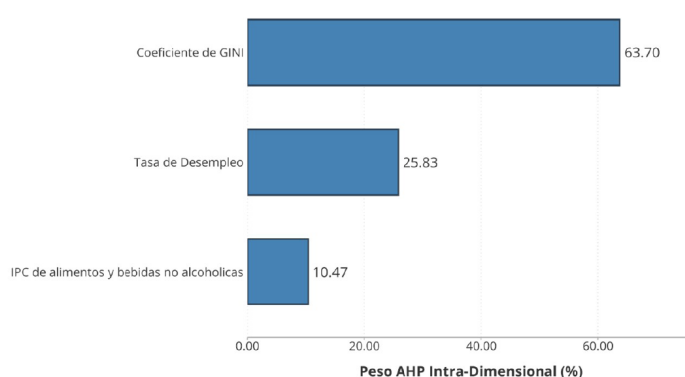




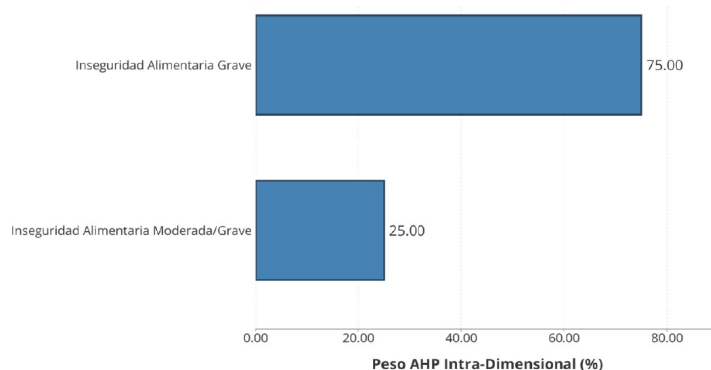
Para complementar esta clasificación, la Figura 1 presenta la ponderación relativa de cada indicador dentro de la dimensión de pobreza, según los pesos intra-dimensionales obtenidos mediante el proceso AHP.



Para complementar esta clasificación, la Figura 2 presenta la ponderación relativa de cada indicador dentro de la dimensión de Desigualdad, según los pesos intra-dimensionales obtenidos mediante el proceso AHP.



Para complementar esta clasificación, la Figura 4 presenta la ponderación relativa de cada indicador dentro de la dimensión de Inseguridad Alimentaria, según los pesos intra-dimensionales obtenidos mediante el proceso AHP.



Fuente: Fuente: ABACO – Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia & ANDI, Índice de Vulnerabilidad Alimentaria Infantil en Colombia, 2025





Las Gráficas permiten visualizar de manera concreta cómo el Índice de Vulnerabilidad Alimentaria Infantil (IVAI) traduce su enfoque multidimensional en pesos específicos para los indicadores de pobreza, desigualdad e inseguridad alimentaria. En la primera gráfica, correspondiente a la dimensión de pobreza, se observa que la pobreza monetaria extrema concentra casi la mitad del peso intra-dimENSIONAL (48,34%), seguida por la pobreza multidimensional (27,97%), la pobreza subjetiva (15,88%) y la pobreza monetaria (7,82%). Esta distribución evidencia que el índice privilegia las formas más severas y estructurales de privación, coherentes con la intención de identificar territorios donde las niñas y los niños enfrentan restricciones materiales profundas para acceder a una alimentación adecuada.

La segunda imagen, relativa a la dimensión de desigualdad, muestra que el coeficiente de Gini aporta el 63,70% del peso, mientras que la tasa de desempleo aporta el 25,83% y el IPC de alimentos y bebidas no alcohólicas el 10,47%. Con ello, el IVAI pone en primer plano la concentración del ingreso como determinante de la capacidad de los hogares para sostener dietas nutritivas, complementando los efectos del desempleo y de la variación de precios de los alimentos. Esta secuencia metodológica conecta directamente con el párrafo citado, en la medida en que la agregación con AHP y TOPSIS no se limita a promediar indicadores, sino que jerarquiza su impacto sobre la vulnerabilidad alimentaria infantil.

Finalmente, la tercera gráfica, asociada a la dimensión de inseguridad alimentaria, indica que la inseguridad grave soporta el 75% del peso, frente al 25% de la inseguridad moderada/grave. Esta elección de ponderación confirma que el índice está orientado a capturar las situaciones más críticas de hambre en los hogares, aquellas en las que el acceso a alimentos seguros y suficientes se encuentra severamente comprometido. En conjunto, las tres imágenes son pertinentes porque dan soporte empírico y visual a la "arquitectura metodológica" descrita en el texto: muestran cómo el IVAI integra 34 indicadores, ajustados y ponderados mediante procedimientos estadísticos (winsorización, imputación MICE y AHP), para generar puntajes departamentales en una escala de 0 a 100 que reflejan niveles cualitativos de vulnerabilidad (mínima, baja, media, alta, crítica) útiles para la focalización de la política pública.

Posición de Chocó en el ranking nacional

En el ranking departamental, Chocó ocupa el segundo lugar de mayor vulnerabilidad con un puntaje IVAI de 77,7, sólo superado por La Guajira (83,0), y ambos son los únicos departamentos clasificados en nivel "Crítica". Esta ubicación refleja una combinación de déficit económico, precariedad en servicios básicos, alta carga de enfermedad infantil y condiciones demográficas que incrementan el riesgo nutricional en la niñez.

El patrón territorial descrito por el índice destaca al Pacífico como una región especialmente vulnerable: Chocó en nivel crítico y Nariño y Cauca en nivel medio, mientras que Valle del Cauca se sitúa en vulnerabilidad baja. Esta concentración de riesgo evidencia una fractura territorial profunda, en la que Chocó representa un caso paradigmático de crisis humanitaria y estructural en materia de seguridad alimentaria infantil.

Pobreza y desigualdad en Chocó

En la dimensión de pobreza, Chocó presenta el puntaje de vulnerabilidad más alto del país (85,7), seguido por La Guajira (83,3) y Vichada (64,0), lo que indica restricciones materiales severas para garantizar alimentación adecuada y condiciones de vida dignas en los hogares con niñas y niños. Esta alta vulnerabilidad se explica en gran medida por niveles críticos de pobreza monetaria extrema (44,9% en Chocó, 43,2% en La Guajira), subcomponente que tiene el mayor peso dentro de esta dimensión.



En la dimensión de desigualdad (desempleo, IPC de alimentos y coeficiente de Gini), Chocó vuelve a ocupar el primer lugar con un puntaje de 78,9, por encima de La Guajira (69,7) y San Andrés (68,4). La fuerte incidencia del coeficiente de Gini (63,7% del peso de la dimensión) muestra que, más allá de la pobreza absoluta, existe una estructura distributiva que concentra el ingreso y limita la capacidad de amplios sectores para acceder de forma sostenida a alimentos nutritivos, lo que agrava la inseguridad alimentaria infantil.

Salud, nutrición infantil y factores demográficos

En salud y nutrición, Chocó alcanza uno de los puntajes más críticos del país (81,3), acompañado por La Guajira (69,3), Vichada (59,9) y Vaupés (40,1). Este resultado se explica por tasas alarmantes de mortalidad por desnutrición aguda y enfermedad diarreica aguda en menores de cinco años: Chocó registra la tasa más alta de mortalidad por desnutrición (76,6) y por EDA (64,5), indicadores que tienen el mayor peso en esta dimensión. La combinación de malnutrición y enfermedades infecciosas evidencia un colapso en las condiciones que permiten el aprovechamiento biológico de los alimentos, aun cuando exista cierta disponibilidad.

La dimensión de factores demográficos y sociales también ubica a Chocó en el grupo de departamentos con mayor vulnerabilidad, con un puntaje de 79,8, junto a Vaupés (79,6), Vichada (78,6) y Guainía (77,4). Este resultado se debe a una alta concentración de población con autorreconocimiento étnico y hogares con jefatura femenina, factores que incrementan la exposición a la pobreza y a la inseguridad alimentaria cuando no existen políticas diferenciales de protección.

Acceso a servicios básicos y grupos de alimentos en Chocó

En acceso a servicios básicos (acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y recolección de residuos), Chocó presenta un puntaje de vulnerabilidad de 72,2, muy elevado frente a departamentos como Bogotá (0,0), Valle (3,6) o Quindío (4,0). Las coberturas de acueducto (41,6%) y alcantarillado (16,7%) son particularmente bajas, lo que implica un entorno sanitario deficiente que incrementa el riesgo de enfermedades gastrointestinales y compromete la absorción de nutrientes en niñas y niños.

Un hallazgo relevante es que, en la dimensión de acceso a grupos de alimentos, Chocó muestra el mejor puntaje del país (0,1, es decir, muy baja vulnerabilidad), junto con otros departamentos altamente vulnerables como Córdoba, La Guajira y Sucre. En Chocó se reporta acceso del 100% a carnes y huevos, y porcentajes muy altos en otros grupos, lo que sugiere que el problema central no es la ausencia de alimentos en sentido nominal. Sin embargo, el propio documento advierte que esta dimensión mide sólo acceso reportado, no cantidad, calidad, frecuencia ni diversidad, y que en territorios como Chocó el aparente buen acceso no se traduce en nutrición adecuada debido a la falta de agua segura, saneamiento y servicios de salud, lo que genera enfermedades que anulan el beneficio nutricional.

Lectura integrada del perfil de Chocó

El análisis multidimensional permite caracterizar a Chocó como un territorio en “crisis humanitaria” y “crisis de infraestructura”, donde la vulnerabilidad infantil no se explica únicamente por la disponibilidad de alimentos, sino por la interacción de pobreza extrema, desigualdad, mala salud materno-infantil y graves rezagos en agua potable y saneamiento. La alta proporción de población étnica y hogares con jefatura femenina, sumada a brechas históricas en acceso a servicios públicos, configura un escenario de exclusión estructural que se traduce en altas tasas de mortalidad y desnutrición infantil.



Desde la perspectiva de política pública, el documento plantea que en departamentos como Chocó las respuestas deben ser de choque e inmediatas, combinando provisión directa de alimentos, acciones de salud pública (especialmente en los primeros mil días de vida), programas de alimentación escolar y grandes inversiones en infraestructura WASH, todo ello con enfoque territorial y étnico. Esta estrategia debe articularse con planes operativos y financieros multisectoriales, fortalecimiento de capacidades técnicas en nutrición y sistemas de información robustos que permitan monitorear avances y evitar la perpetuación de la vulnerabilidad

PANORAMA DEL SECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN COLOMBIA EN 2026

En 2026, el sector de alimentos y bebidas en Colombia atraviesa una etapa de transformación caracterizada por la convergencia de presiones inflacionarias, cambios en las preferencias de los consumidores, innovación tecnológica, mayores exigencias regulatorias y una creciente integración con los mercados internacionales. Aunque algunas actividades muestran señales de recuperación y expansión, el comportamiento sectorial continúa siendo heterogéneo. Por esta razón, su evolución no puede explicarse únicamente a partir del crecimiento de las ventas o de la producción, sino que debe analizarse considerando simultáneamente la capacidad de las empresas para controlar sus costos, innovar en sus procesos, responder a las nuevas demandas del mercado y adaptarse a un entorno normativo cada vez más exigente.

Uno de los cambios más relevantes se relaciona con la transformación de los patrones de consumo. Los compradores muestran mayor interés por productos con atributos asociados a la salud, como menores contenidos de azúcar, sodio y grasas saturadas, fórmulas con ingredientes reconocibles y alimentos que ofrezcan beneficios nutricionales adicionales. Esta tendencia también se encuentra vinculada con una mayor preocupación por la procedencia de las materias primas, las condiciones de producción, el bienestar animal y el impacto ambiental de los productos. En consecuencia, la transparencia de las etiquetas y la trazabilidad han dejado de ser elementos exclusivamente informativos para convertirse en factores que influyen en la reputación de las marcas y en las decisiones de compra.

Esta transformación coincide con el fortalecimiento de las políticas públicas orientadas a promover dietas saludables y sostenibles. El Plan Nacional de Implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos 2023-2026 incorpora acciones dirigidas a mejorar los hábitos alimentarios de la población, mientras que la regulación sobre etiquetado frontal exige advertencias visibles en productos con cantidades elevadas de determinados nutrientes. Durante 2026, además, el Ministerio de Salud continuó evaluando posibles modificaciones al sistema de etiquetado, lo que evidencia que la información nutricional seguirá ocupando un lugar central en la regulación del mercado. Para las empresas, este escenario implica revisar formulaciones, comunicar con mayor precisión las características de sus productos y evitar estrategias publicitarias que puedan inducir a interpretaciones equivocadas.

Sin embargo, la incorporación de atributos saludables y sostenibles debe desarrollarse en un contexto económico todavía complejo. En junio de 2026, la variación anual del índice de precios al consumidor se situó en 6,14%, mientras que la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento anual de 6,83%. En el caso de restaurantes y hoteles, la variación alcanzó 9,59%, una cifra considerablemente superior al promedio nacional. Estos resultados muestran que los costos asociados a la alimentación continúan ejerciendo presión tanto sobre el presupuesto de los hogares como sobre la estructura financiera de restaurantes, fabricantes y distribuidores.

Desde una perspectiva empresarial, este comportamiento obliga a fortalecer la planeación de compras, la negociación con proveedores y la administración de inventarios. También adquieren importancia la diversificación de las fuentes de abastecimiento, la reducción de pérdidas en almacenamiento y



transporte, y el diseño de presentaciones que respondan a consumidores con menor capacidad adquisitiva. La presión sobre los precios plantea, además, una tensión estratégica: las empresas deben ofrecer productos con mayor valor nutricional y ambiental sin trasladar completamente los costos adicionales al consumidor. En este sentido, la eficiencia productiva se convierte en una condición indispensable para que la innovación no termine restringida a segmentos de altos ingresos.

Los resultados de la industria manufacturera confirman que la recuperación del sector no ha sido uniforme. Entre enero y mayo de 2026, la producción manufacturera nacional aumentó 1,2% frente al mismo periodo de 2025. Dentro del sector, la elaboración de bebidas creció 6,8%, la fabricación de productos lácteos avanzó 3,8% y la categoría de otros productos alimenticios aumentó 2,1%. En contraste, actividades como la elaboración de productos de panadería, el procesamiento de carnes y pescados, la trilla de café y la fabricación de cacao, chocolate y confitería registraron reducciones en su producción. Por tanto, más que una expansión generalizada, los datos muestran una recuperación selectiva, determinada por las condiciones particulares de la demanda, los costos de las materias primas y la exposición de cada subsector a los mercados externos.

En este escenario, la transformación digital desempeña un papel cada vez más relevante. Durante el primer trimestre de 2026, el número de transacciones de comercio electrónico en Colombia aumentó 22,2% frente al mismo periodo del año anterior. Aunque esta cifra comprende el conjunto del comercio electrónico y no exclusivamente la venta de alimentos, evidencia la consolidación de los canales digitales y crea condiciones favorables para el desarrollo de modelos omnicanal en supermercados, restaurantes, tiendas especializadas y servicios de entrega.

La digitalización no debe entenderse únicamente como la apertura de una tienda virtual. Su mayor potencial se encuentra en la integración de información sobre inventarios, comportamiento de compra, rotación de productos, ubicación de los clientes y desempeño logístico. Herramientas como la analítica predictiva y la inteligencia artificial pueden utilizarse para estimar la demanda, reducir el desperdicio de productos perecederos, personalizar promociones y mejorar las rutas de distribución. No obstante, sus resultados dependen de la calidad de los datos disponibles, de la capacitación del personal y de la capacidad de articular las soluciones tecnológicas con los procesos operativos de la organización.

En el ámbito productivo, la automatización, la robótica, los sensores y los sistemas de visión artificial amplían las posibilidades de modernizar las actividades de clasificación, envasado, almacenamiento y control de calidad. Estas tecnologías pueden reducir errores, mejorar la trazabilidad y aumentar la consistencia de los productos. Sin embargo, su incorporación requiere inversiones significativas y puede profundizar las brechas entre las grandes compañías y las pequeñas y medianas empresas. Por ello, la modernización tecnológica debe acompañarse de acceso a financiación, asistencia técnica y procesos de formación que permitan una adopción gradual, especialmente en organizaciones con menor capacidad de inversión.

La sostenibilidad ambiental constituye otra dimensión estratégica. La Ley 2232 de 2022 estableció la eliminación gradual de 21 productos plásticos de un solo uso hasta 2030 y dispuso que, para ese año, los plásticos de un solo uso introducidos en el mercado deberán ser reutilizables, reciclables o compostables. Aunque la implementación comenzó antes de 2026, sus efectos se intensifican a medida que las empresas deben rediseñar empaques, sustituir materiales y asumir mayores responsabilidades sobre los residuos generados. En consecuencia, el desarrollo de envases reciclables, biodegradables o reutilizables deja de ser solamente una iniciativa reputacional y pasa a formar parte de la estrategia de cumplimiento normativo y competitividad empresarial.

El comercio exterior presenta igualmente un comportamiento mixto. Entre enero y mayo de 2026, las exportaciones totales de Colombia crecieron 15,4%; sin embargo, las correspondientes al grupo de



productos agropecuarios, alimentos y bebidas disminuyeron 1,1% frente al mismo periodo de 2025. Este resultado estuvo relacionado principalmente con la reducción de las ventas externas de café sin tostar y cacao en grano. Al mismo tiempo, productos como los extractos y concentrados de café, el aceite de palma y el banano registraron incrementos, lo que revela oportunidades de crecimiento tanto en bienes tradicionales como en productos con mayor grado de transformación.

Por su parte, las importaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas aumentaron 7,6% durante los primeros cinco meses de 2026. Entre los rubros que más contribuyeron a este crecimiento se encuentran los alimentos para animales, los cereales y sus preparaciones, los productos lácteos, los huevos y determinados productos derivados del café, el té y el cacao. En contraste, las importaciones de aceites y grasas disminuyeron. Los datos también permiten corregir la afirmación de que Estados Unidos continúa siendo la principal fuente de todas las importaciones colombianas: entre enero y mayo de 2026, China representó 28,6% del total importado, mientras que Estados Unidos participó con 22,8%. En materia de exportaciones, en cambio, Estados Unidos se mantuvo como el principal destino individual durante mayo de 2026.

Estas cifras muestran que la inserción internacional del sector enfrenta una doble exigencia. Por una parte, Colombia necesita diversificar los destinos de exportación para reducir su dependencia de un número limitado de mercados. Por otra, debe avanzar desde la exportación de materias primas hacia productos procesados, diferenciados y con mayor valor agregado. El crecimiento de los extractos de café, por ejemplo, sugiere que la transformación industrial puede generar mejores oportunidades que la comercialización exclusiva del producto sin procesar. Sin embargo, para aprovechar este potencial se requieren estándares sanitarios consistentes, certificaciones, infraestructura logística y estrategias comerciales adaptadas a las características de cada mercado.

La dinámica laboral también refleja tensiones importantes. Entre enero y mayo de 2026, los ingresos nominales de restaurantes, servicios de catering y bares aumentaron 8,5% frente al mismo periodo de 2025. Pese a este crecimiento, el personal ocupado disminuyó 1,6%, mientras que los salarios aumentaron 20,2%. Estos resultados indican que el crecimiento nominal de los ingresos no se traduce necesariamente en una expansión equivalente del empleo y que las empresas enfrentan mayores costos laborales por trabajador. A esta situación se suma la implementación de la reforma laboral aprobada mediante la Ley 2466 de 2025, que introdujo modificaciones relacionadas con las jornadas, los recargos y las condiciones de trabajo. Su incidencia puede ser especialmente relevante para restaurantes, bares, hoteles y servicios de entrega, cuyas operaciones suelen concentrarse en horarios nocturnos, domingos y días festivos. En términos analíticos, la respuesta empresarial no debería limitarse a reducir personal o trasladar los costos a los precios, sino que debería incluir una reorganización de turnos, mejoras en la productividad, capacitación de los trabajadores y adopción de herramientas que faciliten la programación de la demanda.

En conclusión, el sector colombiano de alimentos y bebidas en 2026 se encuentra ante un proceso de transformación que combina oportunidades de crecimiento con restricciones económicas y organizacionales. La demanda de productos saludables, la consolidación del comercio electrónico, la automatización de los procesos, la transición hacia empaques sostenibles y la posibilidad de acceder a mercados externos representan oportunidades relevantes. No obstante, estas posibilidades conviven con una inflación todavía elevada, diferencias marcadas entre subsectores, mayores costos laborales y una considerable dependencia de insumos y mercados internacionales.

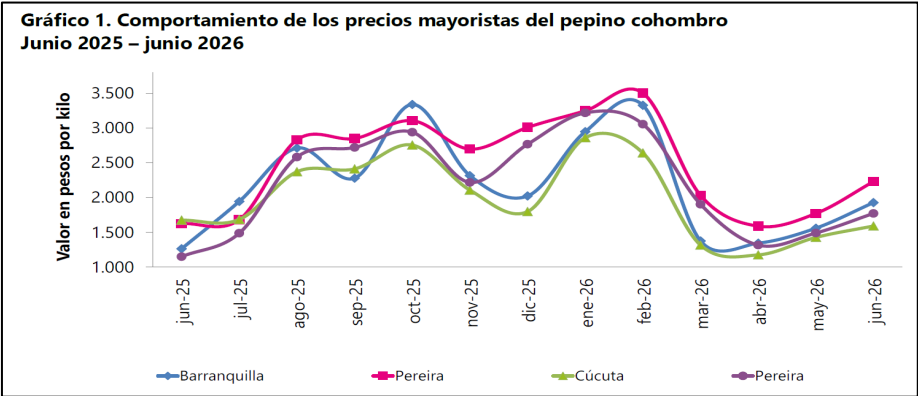
En consecuencia, la competitividad futura del sector dependerá de la capacidad de las empresas para articular innovación, eficiencia y sostenibilidad sin perder de vista la accesibilidad de los productos. Las organizaciones que logren utilizar los datos para anticipar la demanda, reducir desperdicios, diversificar proveedores, mejorar sus procesos y desarrollar bienes con mayor valor agregado estarán mejor





preparadas para enfrentar el entorno económico. De este modo, 2026 no representa únicamente un periodo de recuperación, sino una etapa de redefinición estratégica en la que la productividad, la transparencia y la capacidad de adaptación serán determinantes para la consolidación del sector.

Con base en lo anterior, la información estadística y económica que sustenta este análisis ha sido actualizada con corte a **julio de 2026**, conforme a las publicaciones oficiales del DANE, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), ANALDEX y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).



El gráfico “Comportamiento de los precios mayoristas del pepino cohombro junio 2025 – junio 2026” muestra la evolución del “Valor en pesos por kilo” en Barranquilla, Pereira, Cúcuta y otra serie adicional identificada también como Pereira en la leyenda, con un eje vertical que va de 1.000 a 3.500 pesos por kilo y un eje horizontal con los meses de jun-25 a jun-26; se observa que en jun-25 los precios parten alrededor de 1.000–1.500 pesos por kilo, luego aumentan de forma sostenida hasta situarse cerca de 2.500–3.000 pesos por kilo en ago-25 y sep-25, alcanzan un nuevo pico próximo a 3.000–3.500 pesos por kilo hacia ene-26 y feb-26, y posteriormente caen de manera marcada en mar-26, para recuperarse nuevamente en may-26 y jun-26, donde se ubican aproximadamente en el rango de 1.500–2.500 pesos por kilo, con la serie de Pereira (línea fucsia) registrando sistemáticamente los niveles más altos en los puntos de máximo. Esta dinámica revela ciclos de alza y descenso relativamente sincronizados entre las ciudades, aunque con diferencias de amplitud, lo que sugiere variaciones estacionales en la oferta y demanda del pepino cohombro, además de posibles impactos de costos de transporte, condiciones climáticas y estructura de mercado regional sobre la formación de precios mayoristas

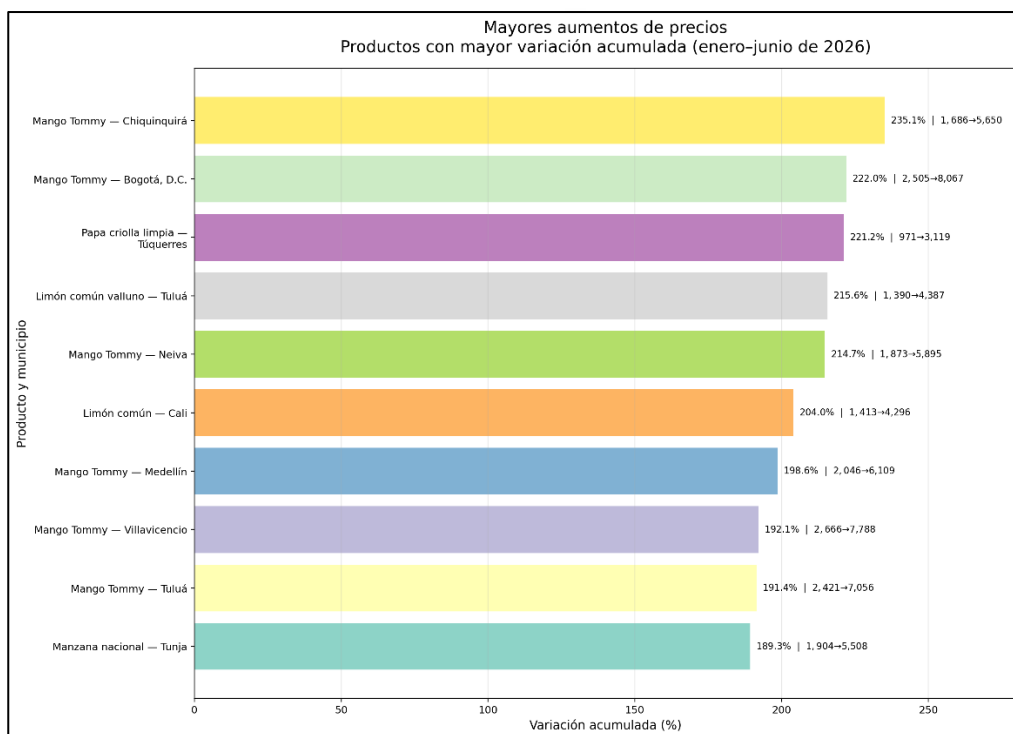
Cuadro 8. Variación porcentual año corrido de los precios de las hortalizas y verduras
Junio 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Ahuyama	44,91	2,33	-7,65	37,69	0,92	-2,09	-7,10	-0,66
Arveja verde en vaina	0,06	59,30	31,54	-	21,10	20,55	7,36	6,54
Cebolla cabezona blanca	115,23	145,25	140,88	114,87	141,61	132,83	123,87	104,81
Cebolla junca	12,14	62,35	21,55	4,03	75,73	0,05	-33,27	-6,55
Chócolo mazorca	-	-38,10	-15,68	21,31	-16,30	-20,45	-16,01	-
Frijol verde*	20,82	33,64	4,27	-	27,26	25,30	-4,11	10,09
Habichuela	-8,59	-13,07	1,27	-30,00	21,21	-21,59	-25,28	20,94
Lechuga Batavia	15,53	3,03	-17,65	2,57	-7,39	-33,31	-0,90	7,73
Pepino cohombro	-4,70	-21,77	-24,15	-17,02	-37,07	-11,51	-28,19	-25,86
Pimentón	2,88	-24,47	6,24	-20,05	-17,53	27,26	-55,08	-21,85
Remolacha	-7,23	-8,16	-11,83	-2,58	-10,06	-7,06	-59,90	0,73
Tomate*	29,56	48,88	32,95	27,87	20,42	56,19	5,28	35,87
Zanahoria	38,21	80,35	85,44	53,20	45,92	23,86	85,01	53,02

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
- no es posible calcular la variación



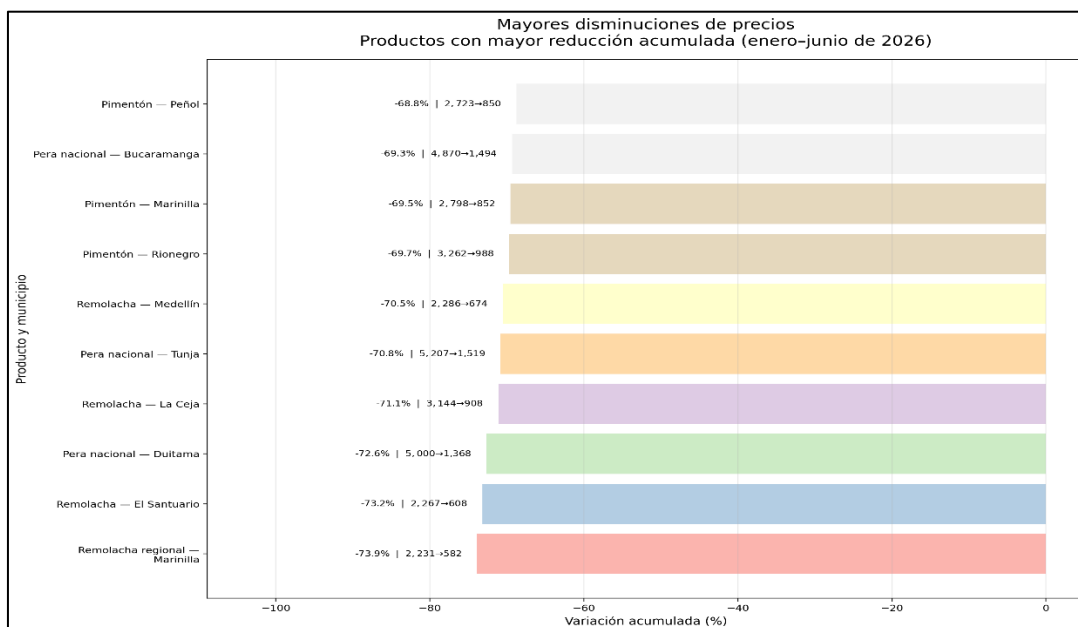
El cuadro "Variación porcentual año corrido de los precios de las hortalizas y verduras. Junio 2026" evidencia incrementos muy fuertes en varios productos, destacándose la cebolla cabezona blanca con variaciones de 115,23% en Barranquilla, 145,25% en Bogotá, 140,80% en Bucaramanga, 114,71% en Cali, 132,83% en Cúcuta, 123,87% en Medellín y 104,81% en Pereira, y la zanahoria con 38,21% en Barranquilla, 30,85% en Bogotá, 85,44% en Bucaramanga, 45,92% en Cali, 28,36% en Cúcuta, 85,01% en Medellín y 53,02% en Pereira. Asimismo, el tomate* presenta alzas significativas de 29,56% en Barranquilla, 48,86% en Bogotá, 29,27% en Bucaramanga, 20,87% en Cali, 16,70% en Cúcuta, 59,90% en Medellín y 30,87% en Pereira, mientras que productos como el pimentón muestran caídas relevantes, con -24,47% en Bogotá, -20,51% en Bucaramanga, -15,37% en Cali, -17,72% en Cúcuta, -5,53% en Medellín y -21,85% en Pereira; en conjunto, las cifras ponen de relieve una alta volatilidad de precios entre productos y ciudades, con implicaciones directas sobre el costo de las canastas de hortalizas y verduras y, por ende, sobre la planificación de programas de alimentación y compras públicas de estos insumos



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/SIPSA/bol-SIPSA_Mensual-jun2026.pdf (Elaboración Propia)

La gráfica de mayores aumentos evidencia incrementos generalizados superiores al 189.0% entre enero y junio de 2026. El Mango Tommy en Chiquinquirá registra la mayor variación, con 235.1% y un aumento de \$1,686 a \$5,650, seguido por el Mango Tommy en Bogotá, D. C., con 222.0%, al pasar de \$2,505 a \$8,067, y la papa criolla limpia en Túquerres, con 221.2%, de \$971 a \$3,119. Posteriormente aparecen el limón común valluno en Tuluá, con 215.6%, de \$1,390 a \$4,387; el Mango Tommy en Neiva, con 214.7%, de \$1,873 a \$5,895; y el limón común en Cali, con 204.0%, de \$1,413 a \$4,296. Los demás aumentos corresponden al Mango Tommy en Medellín, con 198.6%, de \$2,046 a \$6,109; en Villavicencio, con 192.1%, de \$2,666 a \$7,788; y en Tuluá, con 191.4%, de \$2,421 a \$7,056, mientras que la manzana nacional en Tunja presenta 189.3%, al pasar de \$1,904 a \$5,508. En conjunto, la presencia del Mango Tommy en seis de los diez registros muestra que los incrementos se distribuyeron entre varios municipios, lo cual podría generar una presión considerable sobre los costos de adquisición, comercialización y consumo de este producto.





Por su parte, la gráfica de mayores disminuciones presenta reducciones acumuladas comprendidas entre -68.8% y -73.9%. La caída más pronunciada corresponde a la remolacha regional en Marinilla, con -73.9%, al disminuir de \$2,231 a \$582, seguida por la remolacha en El Santuario, con -73.2%, de \$2,267 a \$608, y la pera nacional en Duitama, con -72.6%, de \$5,000 a \$1,368. A continuación, la remolacha en La Ceja registra -71.1%, de \$3,144 a \$908; la pera nacional en Tunja, -70.8%, de \$5,207 a \$1,519; y la remolacha en Medellín, -70.5%, de \$2,286 a \$674. Asimismo, el pimentón en Rionegro disminuye -69.7%, de \$3,262 a \$988; en Marinilla, -69.5%, de \$2,798 a \$852; la pera nacional en Bucaramanga, -69.3%, de \$4,870 a \$1,494; y el pimentón en Peñol, -68.8%, de \$2,723 a \$850. En consecuencia, la concentración de las reducciones en remolacha, pera nacional y pimentón podría representar menores costos de compra para los agentes comercializadores, aunque la gráfica no permite establecer las causas ni determinar sus efectos sobre los productores.

En síntesis, las gráficas muestran un comportamiento marcadamente heterogéneo: mientras algunos productos registran aumentos superiores al 189.0%, otros presentan reducciones cercanas al 70.0%. Por tanto, los resultados evidencian que las variaciones de precios no siguen una tendencia uniforme, sino que dependen del producto y del municipio analizado.

Finalmente, la variación porcentual acumulada entre enero y junio constituye un indicador pertinente porque permite comparar cambios de precios entre productos con valores iniciales diferentes. Su seguimiento es relevante para actualizar presupuestos, estimar costos de abastecimiento, definir márgenes de contingencia y orientar decisiones de compra, contratación o sustitución de insumos dentro del proceso estudiado.

Fuentes:

- DANE. (2026). Mayoristas: boletín mensual—SIPSA.
- DANE. (2026). Boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) – junio de 2026.
- DANE. (2026). Índice de Producción Industrial (IPI), resultados acumulados enero–mayo de 2026)





- DANE. (2026). Boletines de comercio exterior, enero–mayo de 2026 (exportaciones e importaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas, por grupo y país).
- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico – CCCE. (2026). Primer informe público trimestral de comercio electrónico 2026.
- DANE. (2026). Estadísticas de servicios: restaurantes, catering y bares, variaciones de ingresos, personal ocupado y salarios, 2025–2026.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. (2024). Plan Nacional de Implementación de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos para Colombia 2023–2026.

TECNICO

El suministro del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia involucra varios pasos clave para garantizar que los estudiantes reciban comidas nutritivas durante su jornada escolar. Aquí te detallo un procedimiento general basado en las prácticas comunes para la implementación de este tipo de programas:

- **Planeación y Diseño del Programa:**

- **Identificación de Beneficiarios:** Se define la población estudiantil que se beneficiará del programa, generalmente enfocada en estudiantes de preescolar, primaria y secundaria de instituciones públicas.
- **Diseño Nutricional:** Se establecen menús balanceados según las recomendaciones de nutricionistas, asegurando que cumplan con los requerimientos nutricionales adecuados para los diferentes grupos de edad.

- **Selección de Proveedores:**

- **Convocatoria Pública:** Se realiza una convocatoria pública para seleccionar proveedores que puedan suministrar los alimentos requeridos. Esto incluye la publicación de términos de referencia que detallan los productos alimenticios, las cantidades y los estándares de calidad esperados.
- **Evaluación de Propuestas:** Las propuestas de los proveedores son evaluadas basándose en criterios como precio, calidad, experiencia y capacidad de cumplimiento.

- **Implementación Operativa:**

- **Contratación:** Los proveedores seleccionados firman contratos que especifican las condiciones de entrega, pagos y penalizaciones por incumplimiento.
- **Logística de Distribución:** Se establece un plan logístico para la distribución regular y puntual de los alimentos a las instituciones educativas.

- **Monitoreo y Evaluación:**

- **Supervisión de Entregas:** Se realizan inspecciones regulares para asegurar que los alimentos entregados sean de la calidad y cantidad especificadas.
- **Evaluación del Impacto:** Se llevan a cabo evaluaciones periódicas para medir el impacto del programa en el estado nutricional y el rendimiento académico de los estudiantes.

- **Rendición de Cuentas y Transparencia:**



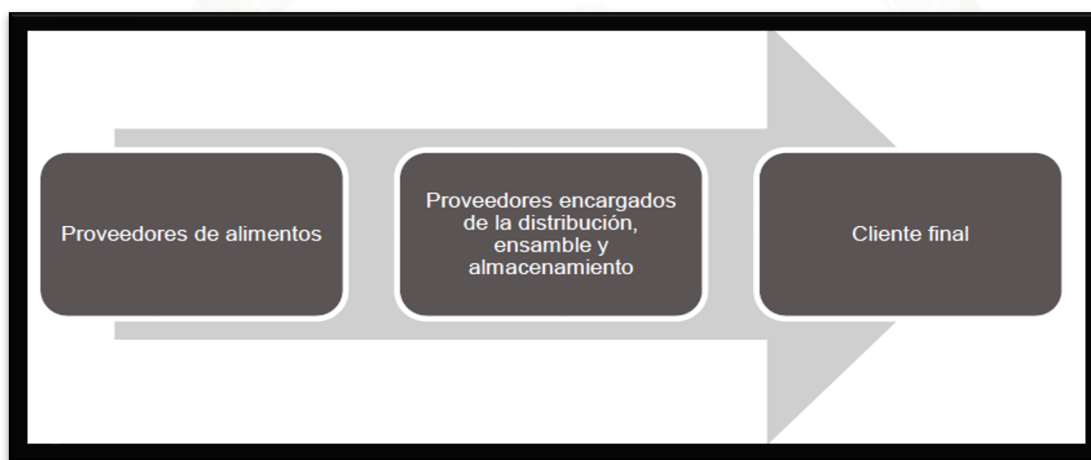


- **Reportes de Gestión:** Se preparan informes periódicos sobre la ejecución del programa, incluyendo la utilización de recursos, cobertura y resultados de las evaluaciones de impacto.
- **Mecanismos de Quejas y Sugerencias:** Se establecen canales para que la comunidad educativa y los proveedores puedan reportar problemas o hacer sugerencias para mejorar el programa.

Este procedimiento puede variar dependiendo de las regulaciones locales y las particularidades de cada región o municipio en Colombia, pero en general sigue una estructura similar para asegurar la efectividad y la transparencia del programa.

CADENA DE SUMINISTRO y DINAMICA DE DISTRIBUCION:

La cadena de suministro del PAE puede ser atendida a través de diferentes modalidades de suministro de acuerdo con las condiciones de infraestructura que tienen los Establecimientos Educativos Oficiales y el presupuesto disponible para financiar el programa. Entre las modalidades de suministro que ofrecen los proveedores de alimentación institucional se destacan: (i) compra, ensamble y distribución de refrigerios, paquetes de alimentos en frío o a temperatura ambiente; (ii) preparación de alimentos en planta o bodega y distribución de estos alimentos calientes; y (iii) preparación de alimentos calientes en el sitio en el que serán consumidos (preparación en sitio).



- **Primer eslabón:** son los proveedores que producen y comercializan los alimentos, que integran los refrigerios y deben cumplir con condiciones de calidad para lograr el aporte de energía y nutrientes definidos, así como para prevenir enfermedades que los mismos producen. Estos proveedores deben transportar los alimentos prefabricados o alimentos naturales hacia las plantas o bodegas de distribución, ensamble y almacenamiento. Este transporte debe realizarse en condiciones adecuadas de calidad y preservando las condiciones de frío o temperatura natural que estas requieran de acuerdo con la necesidad del producto.
- **Segundo eslabón:** son los proveedores que cuentan con plantas o bodegas de distribución, ensamble y almacenamiento, los cuales deben cumplir con normas de manejo higiénico sanitarias, para el ensamble y preparación de los refrigerios, cumpliendo con las condiciones de calidad requeridas para su correcto funcionamiento. La conformación de los refrigerios está definida de acuerdo con cinco (5) grupos de edad y las necesidades nutricionales de energía.
- Finalmente son los encargados de distribuir y transportar en caliente o frío los refrigerios hasta las Sedes Educativas, las entregas están definidas en dos (2) grupos: (i) primera entrega que corresponde a las jornadas mañana; tarde y nocturna; y (ii) segunda entrega, que corresponde a las jornadas extendida y única



- **Tercer eslabón:** son las Sedes Educativas encargadas de recibir y entregar los refrigerios a los estudiantes, la definición de los tipos de refrigerio está fundamentada en las recomendaciones nutricionales de calorías y nutrientes por grupo etario definidas por el ICBF.

REGULATORIO:

El contratista deberá cumplir con la normatividad aplicable, entre las que se encuentran:

Norma	Descripción
Constitución Política de Colombia, Art. 67 y 44	Establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público que tiene una función social. Es el pilar principal para justificar la necesidad del contrato.
Ley 715 de 2001	Establece que de los recursos que conforman el SGP, previamente se descontará cada año un monto equivalente al 4% de tales recursos y, el 0,5% de éstos, los distritos y municipios los destinarán a los programas de alimentación escolar
Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	Establece los principios y normas para la prestación del servicio educativo. Define los fines de la educación y las responsabilidades de las entidades territoriales en la prestación del servicio educativo.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia)	Establece como obligación del estado el diseño y aplicación de estrategias para la prevención y el control de la deserción escolar y para evitar la expulsión de los niños, niñas y adolescentes del sistema educativo.
Ley 1176 de 2007	Desarrolla la asignación especial para alimentación escolar.
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo, 2010- 2014, y se estableció que Programa de Alimentación Escolar (PAE) se traslade al Ministerio de Educación Nacional (MEN).
Ley 1876 de 2018,	Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones
Ley 2042 de 2020	Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.
Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.
Ley 2056 de 2020	Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías.
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida":
Decreto ley 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.





Decreto 410 de 1971	Por el cual se expide el Código de Comercio" (Arts. 195, 471, 474, 480)
Decreto 835 de 2005	Por el cual se modifica el Decreto <u>1713</u> de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones
Decreto 1713 de 2002	Por el cual se reglamenta la Ley <u>142</u> de 1994, la Ley <u>632</u> de 2000 y la Ley <u>689</u> de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley <u>2811</u> de 1974 y la Ley <u>99</u> de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1852 de 2015	Por el cual se adiciona el Decreto número 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 4° del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE
Decreto 248 de 2021	Por el cual se adiciona la Parte <u>20</u> al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos
Resolución 2505 de 2004	Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles
Resolución 5109 de 2005	por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano
Resolución 2674 de 2013	Establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos, así como lo referente a los registros sanitarios de los alimentos.
Resolución 3803 de 2016	Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) para la población colombiana
Resolución 810 de 2021	Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano
Resolución 2492 de 2022	Por la cual se modifican los artículos <u>2º</u> , <u>3º</u> , <u>16</u> , <u>25</u> , <u>32</u> , <u>37</u> y <u>40</u> de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre





	los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano
Resolución 051 de 2025	Por la cual, se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
Resolución 0003 de 2026	Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.
Resolución 0155 de 2026 (UApA)	Por la cual se ajustan algunos contenidos de los documentos técnicos y operativos que hacen parte de la Resolución 0003 del 07 de enero de 2026.
Circular Externa DAB 4150-10264-19	define los requisitos y procedimientos para la capacitación de manipuladores de alimentos y bebidas, buscando unificar criterios entre las entidades territoriales y fortalecer la articulación en Inspección, Vigilancia y Control
CONPES 91 de 2005	Define las metas y estrategias de Colombia para el logro de los objetivos del Desarrollo del Milenio 2015, y los compromisos del país frente a la cumbre mundial de Alimentación 2005.
CONPES 3622 de 2009	Declaró el programa de alimentación escolar de importancia estratégica para el Gobierno Nacional.
Directiva No. 12 de 2010	Propone orientaciones para la coordinación interinstitucional del registro de beneficiarios y la ejecución del PAE en Colombia.
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida".	La prestación del PAE en receso escolar es una estrategia con la cual se pretende ampliar la atención más allá del calendario académico con el fin de contribuir al bienestar y la seguridad alimentaria y nutricional de los estudiantes de instituciones educativas oficiales durante el receso escolar de fin de año
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-USNA 006	Infraestructura básica en establecimientos de la industria gastronómica.
Acuerdo No. 001 del 26 de febrero de 2025	<i>Por el cual se aprueban los criterios de focalización para la asignación y distribución de los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados a cofinanciar la operación del Programa de Alimentación Escolar</i>

Normatividad en materia Contractual

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".





Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
Ley 1474 De 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública."
Ley 1882 De 2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones."
Ley 2046 de 2020	"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria<1> en los mercados de compras públicas de alimentos".
Ley 2069 de 2020	"Por medio el cual se impulsa el emprendimiento en Colombia."
Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional."
Decreto 248 de 2021	"Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"
Decreto 310 de 2021	"Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional". Respecto a este último articulado se procedió a realizar la verificación de los Acuerdo Marco de Precios-AMP- vigentes y Bolsa de productos. Se concluye que, de acuerdo con el análisis, validación de las plataformas CCE y la bolsa mercantil, NO se evidencia la existencia del bien que La Alcaldía necesita adquirir en el presente proceso como se evidencia en el análisis del estudio del sector.
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
Decreto 680 de 2021	"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
Decreto 1860 de 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas e incluyendo disposiciones particulares que se refieren a la contratación con MiPymes y grandes almacenes; los criterios diferenciales para MiPymes, y la definición y los





	<i>criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres; las convocatorias limitadas a MiPymes; el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional;</i> <i>El Decreto 1860 de 2021 en Colombia, específicamente en su artículo 2.2.1.2.4.2.16, establece disposiciones sobre sujetos de especial protección constitucional en el contexto de la contratación estatal, buscando fomentar la participación de estos grupos en la ejecución de contratos. Este decreto busca garantizar la inclusión de personas en situaciones de vulnerabilidad, como víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, personas con discapacidad, adultos mayores, y comunidades indígenas, negras afrocolombianas, raizales, palenqueras, y Rrom o gitanas</i>
Decreto 0142 de 2023	<i>Modificatorio del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se promueve el acceso al sistema de compras públicas para las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, además de incorporar criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las entidades estatales y se incluye el título de emprendimiento comunal".</i>
Decreto 0287 de 2026	<i>Por medio el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación- Mediante el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.</i>
Decreto 0997 de 2026	<i>Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del RUP, la información sobre multas, sanciones e inhabilidades, las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales.</i>

Manual de Contratación de la Alcaldía.

- Circulares, manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

La dinámica del mercado para el suministro de canastas alimentarias comprende una cadena de abastecimiento integrada por las etapas de adquisición, almacenamiento, conformación, transporte y entrega de los alimentos, garantizando el cumplimiento de los requisitos técnicos, nutricionales, sanitarios y logísticos establecidos por la entidad contratante y la normatividad vigente.

1. Producción y abastecimiento

La producción de los bienes corresponde a empresas de la industria alimentaria y al sector agropecuario, encargadas de la elaboración, procesamiento y comercialización de productos de la canasta básica familiar, tales como cereales, granos, aceites, azúcar, leche, enlatados y demás alimentos definidos en las especificaciones técnicas.





Los operadores del mercado adquieren estos productos directamente de fabricantes, distribuidores autorizados, centrales de abastecimiento, mayoristas o asociaciones de productores, garantizando la disponibilidad de inventarios suficientes para atender la demanda dentro de los plazos contractuales.

2. Almacenamiento y conformación de las canastas

Una vez adquiridos los alimentos, estos son almacenados en bodegas que cumplen con las condiciones sanitarias, de higiene, ventilación y conservación establecidas por la legislación vigente.

Posteriormente, se realiza la conformación de las canastas alimentarias de acuerdo con la composición definida por la entidad contratante, verificando cantidades, pesos, fechas de vencimiento, calidad de los productos e integridad de los empaques, con el fin de garantizar que cada beneficiario reciba una canasta completa y en condiciones óptimas para el consumo.

3. Distribución y transporte

La distribución se desarrolla mediante operadores logísticos que cuentan con vehículos adecuados para el transporte de alimentos, asegurando el cumplimiento de las condiciones de inocuidad, protección y conservación durante el traslado.

La planeación logística considera las condiciones geográficas y de accesibilidad del municipio de Quibdó, especialmente para aquellas instituciones educativas o comunidades ubicadas en zonas rurales o de difícil acceso, con el propósito de garantizar la entrega oportuna y minimizar riesgos que puedan afectar la calidad de los alimentos.

4. Entrega de las canastas alimentarias

La entrega se realiza en los sitios, fechas y horarios definidos por la entidad contratante, de conformidad con el cronograma establecido para el Programa de Alimentación Escolar durante el receso escolar. El contratista deberá implementar mecanismos de control que permitan verificar la entrega efectiva de las canastas a los beneficiarios, mediante registros, actas, listados de asistencia u otros soportes definidos por la supervisión del contrato, garantizando la trazabilidad y el adecuado seguimiento de la ejecución contractual.

Beneficiarios del programa

Los beneficiarios directos son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Quibdó, que se encuentren focalizados como beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE), conforme a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la entidad territorial certificada en educación.

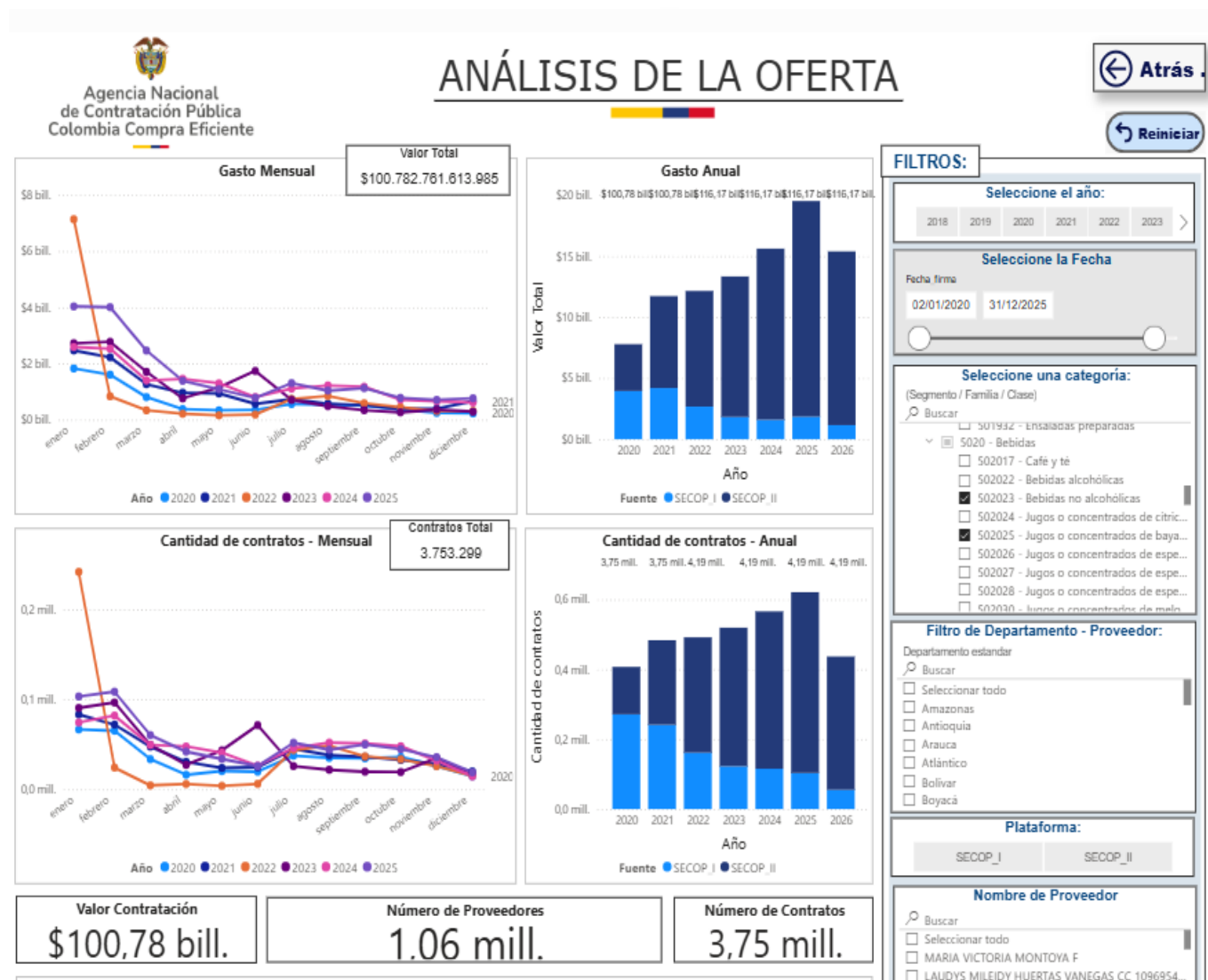
La entrega de la canasta alimentaria durante el receso escolar tiene como finalidad garantizar la continuidad del apoyo alimentario a esta población, contribuyendo a la seguridad alimentaria y nutricional de los estudiantes, especialmente de aquellos que pertenecen a hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica, riesgo nutricional o con dificultades de acceso permanente a alimentos.

Los beneficiarios indirectos corresponden a las familias y cuidadores de los estudiantes beneficiarios, quienes fortalecen la disponibilidad de alimentos en el hogar durante el período de receso escolar. Asimismo, se beneficia la comunidad educativa en general, al contribuir a la permanencia escolar, mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y apoyar el desarrollo físico, cognitivo y social de la población atendida.



En términos institucionales, también se beneficia el Municipio de Quibdó, al garantizar la continuidad de una estrategia orientada a proteger el derecho a la alimentación, promover la permanencia en el sistema educativo y dar cumplimiento a los objetivos y lineamientos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.

Con base en los contratos registrados en la plataforma SECOP II, filtrados por los códigos principales del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC relacionados con el objeto contractual del presente proceso 50193000 BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES, 50202300 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, se identificó información contractual correspondiente al período 2020-2025. A partir de dicha consulta, se evidencian contratos celebrados por los siguientes valores:



La información del tablero "Análisis de la Oferta" de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, correspondiente al período comprendido entre enero de 2020 y diciembre de 2025, se evidencia que el mercado presenta una oferta amplia y suficiente para atender las necesidades de las entidades estatales relacionadas con la categoría analizada.

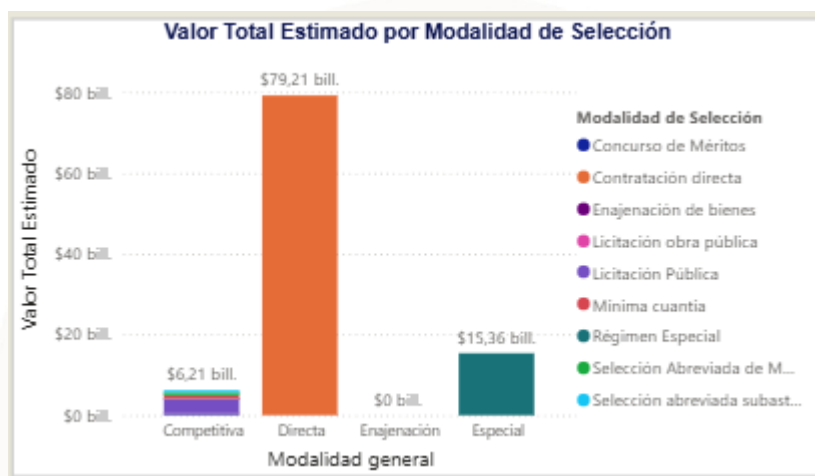




Durante el período de estudio se registró un valor total ofertado de \$100.78 billones, ejecutado mediante 3.752.299 contratos, con la participación de aproximadamente 1.06 millones de proveedores, cifras que evidencian un mercado altamente competitivo y con una amplia pluralidad de oferentes.

En cuanto al número de contratos, también se observa un crecimiento progresivo. Durante 2020 se celebraron aproximadamente 135.965 contratos; en 2021 la cifra ascendió a cerca de 242.151 contratos; en 2022 alcanzó alrededor de 330.349 contratos; en 2023 se registraron aproximadamente 396.766 contratos; en 2024 cerca de 450.500 contratos y, finalmente, 2025 presentó el mayor volumen del período, con aproximadamente 517.800 contratos.

Este comportamiento evidencia una expansión gradual de la actividad contractual y confirma la capacidad del mercado para responder a una demanda creciente de bienes y servicios.



El análisis evidencia que el mercado presenta una alta concentración de recursos en la Contratación Directa y el Régimen Especial, modalidades que en conjunto representan aproximadamente el 93,5 % del valor total contratado durante el período 2020–2025. En contraste, las modalidades competitivas concentran únicamente el 6,5 % de los recursos, lo que indica que, para este segmento del mercado, la contratación se ha orientado principalmente hacia mecanismos de selección no competitivos autorizados por la legislación vigente. No obstante, las modalidades de selección competitiva continúan siendo fundamentales para promover la transparencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva cuando la naturaleza del objeto contractual así lo requiere.

Usuarios y/o beneficiarios finales

Suministro de la canasta alimentaria para atender el Programa de Alimentación durante el Receso Escolar en el Municipio de Quibdó, para el año 2026", los usuarios finales son principalmente los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa de alimentación durante el periodo de receso escolar, pertenecientes a la población estudiantil priorizada por el Municipio de Quibdó.

De manera específica, se identifican como usuarios finales:

- Niños, niñas y adolescentes en edad escolar vinculados a las instituciones educativas oficiales del Municipio de Quibdó que se encuentren dentro de la población beneficiaria del programa.





- Estudiantes pertenecientes a población en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, cuando hagan parte de los criterios de focalización establecidos por el programa.
- Familias y hogares de los estudiantes beneficiarios, quienes reciben un beneficio indirecto al contribuir el programa a la disponibilidad de alimentos durante el periodo de receso escolar.

¿A quién se va a comprar?

Teniendo en cuenta la información consultada en el Portal Único de Contratación del SECOP y la base de datos del Registro Único de Proponentes - RUP, se obtiene información de los posibles proveedores en el mercado en la capacidad de desarrollar el objeto contractual.

No	RAZON SOCIAL	NIT	OBSERVACION	MIPYMES
1	Colombiana de Comercio S.A.	890.900.943		NO
2	Cooperativa Colanta	890.904.478		NO
3	Colombina S.A.	890.301.884	RUP NO RENOVADO	NO
4	Altipal S.A.S.	800.186.960	RUP NO RENOVADO	NO
5	Productos Naturales de la Sabana s.a. Alquilería	860.004.922	RUP NO RENOVADO	NO
6	Compañía Manufacturera de Pan Comapan S.A.	860.000.258		NO
7	Proalimentos Liber S.A.S. EN REORGANIZACION	830.042.212		SI
8	ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA	824.002.766	RUP NO RENOVADO	SI
9	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	900.569.044		SI
10	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR	900.963.563		SI
11	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	900.402.667		SI
12	Grupo La Plaza S.A.S.	900.828.542		SI
13	A.S.I / ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S.	901.219.945	RUP NO RENOVADO	SI
14	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V. I.	900.493.853		SI
15	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	900.562.400		SI
16	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL- CORPOARCAS	901.283.505		-
17	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	900.192.362		-
18	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	811.016.502		NO





19	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	825.001.847		SI
20	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	901.086.083		SI
21	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	901.410.596		NO
22	RAMORA S.A.S BIC	901.524.840		SI
23	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	900065049 - 4		SI
24	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	830.053.360		NO
25	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	901.411.707		NO
26	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	901.654.961		SI
27	SEDEALCO SAS	901.084.024		NO
28	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	901307261-3		NO
29	MCD Y COMPAÑIA SAS	804.003.814		NO
30	MARIELA CENTENO DE DELGADO	27.955.529		NO
31	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	901256735-2		NO
32	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	901.688.887		NO
33	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	900.557.916		NO
34	SERVYNUTRIR SAS	900.650.102		SI
35	FUNDACION PROSERVIRTE	900.918.168		SI
36	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	900.199.056		NO
37	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	901418838-2		SI
38	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	901170934-0		SI
39	ASOCIACIÓN EMPRENDEDORA POR EL CAMPO	900864884-6	RUP CANCELADO	SI
40	COLLIDED GREEN S.A.S.	107744965	Consulta sin resultado	-

De acuerdo con la consulta realizada en la plataforma del Registro Único Empresarial y Social RUES, de la anterior muestra de cuarenta(40) empresas para el análisis del sector, se tiene en cuenta (33) de ellas toda vez que: Las empresas: Colombina S.A., Alfipal S.A.S., Productos Naturales de la Sabana s.a. Alquilería, ORGANIZACION WIWA YUGUMAIUN BUNKUANARRUA TAYRONA, A.S.I / ALIMENSA SUMINISTROS INSTITUCIONALES S.A.S., al momento de realizar la consulta no cuenta con el Registro Único de Proponentes – RUP Renovado. La empresa COLLIDED GREEN S.A.S. al realizar la consulta no se encontraron resultados.

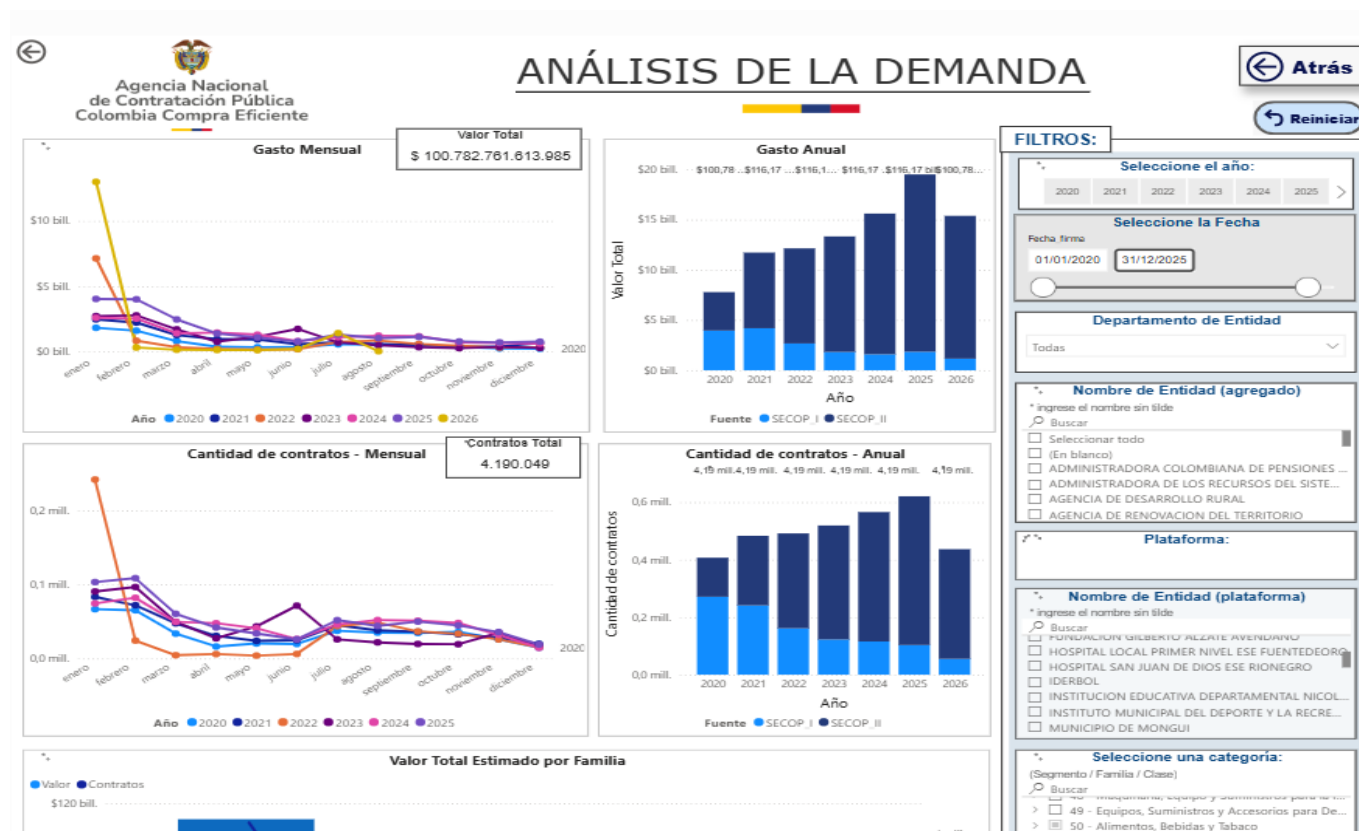
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 referente a la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, es de indicar que la Entidad dentro del análisis de la muestra financiera evidenció que el **51%** de las empresas ostentan la calidad de MIPYMES.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA





De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente a través de la herramienta de Análisis de la Demanda, se identificó el siguiente perfil de compra correspondiente al período comprendido entre los años 2020 y 2025, asociado al código UNSPSC 50193000 BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES, 50202300 BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS. Este análisis permite establecer los comportamientos de adquisición, la frecuencia de contratación a nivel nacional que han requerido este tipo de bienes y servicios.



Durante el período de estudio se registró un valor total demandado de \$100.78 billones, materializado en la celebración de 4.190.049 contratos, lo que refleja una actividad contractual permanente y una alta participación de las entidades estatales.

Respecto a la cantidad anual de contratos, también se observa una tendencia creciente. En 2020 se celebraron aproximadamente 271.000 contratos; en 2021 la cifra aumentó a cerca de 242.100 contratos; en 2022 alcanzó alrededor de 330.300 contratos; en 2023 se registraron aproximadamente 396.700 contratos; en 2024 cerca de 450.500 contratos y en 2025 se alcanzó el mayor volumen del período con aproximadamente 517.000 contratos, lo que evidencia un crecimiento constante de la actividad contractual.

El incremento simultáneo del valor contratado y del número de contratos demuestra un fortalecimiento progresivo de la demanda institucional, reflejando una mayor necesidad de las entidades estatales de adquirir bienes y servicios pertenecientes a la categoría analizada, así como un aumento en la disponibilidad de recursos públicos destinados a estos procesos.





Durante el período 2020–2025 la contratación estuvo altamente concentrada en la Contratación Directa y el Régimen Especial, modalidades que en conjunto representan aproximadamente el 93,5 % del valor total contratado. Esta distribución evidencia un mercado caracterizado por una alta utilización de mecanismos de contratación no competitivos, sin que ello desvirtúe la importancia de las modalidades competitivas, las cuales continúan desempeñando un papel esencial para garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva cuando la naturaleza del objeto contractual así lo exige.

Histórico otras entidades (públicas y privadas)

Entidad	ID del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Precio Base	Modalidad de Contratación
GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	CO1.RE Q.10476 913	SUMINISTRO DE LA CANASTA DE ALIMENTOS PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA VIGENCIA 2026, DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES No. 421 DE 2023 Y 142 DE 2026.	05/27/2026	\$11.326.284.967,	Selección abreviada subasta inversa
MUNICIPIO DE MAICAO	CO1.RE Q.94940 73	FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR DE MITAD Y FIN DE AÑO 2026, SEGÚN RESOLUCIÓN 421 DE 17 NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA, RURAL Y ÉTNICA DEL MUNICIPIO DE MAICAO	12/29/2025	\$7.107.534.000,	Selección abreviada subasta inversa
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR //	CO1.RE Q.93573 13	SUMINISTRO DE CANASTA ALIMENTARIA PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - LÍNEA DE INTERVENCIÓN RECESO ESCOLAR	11/28/2025	\$1.845.579.680,	Selección abreviada subasta inversa
MUNICIPIO DE MAICAO	CO1.RE Q.93351 05	FORTALECIMIENTO A LA PERMANENCIA DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ESCOLARIZADOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE UNA CANASTA ALIMENTARIA PARA ENTREGAR EN RECESO ESCOLAR DE MITAD Y FIN DE AÑO 2026, SEGÚN RESOLUCIÓN 421 DE 17 NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTITUCIONES	11/27/2025	\$7.107.534.000,	Selección abreviada subasta inversa



		EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA, RURAL Y ÉTNICA DEL MUNICIPIO DE MAICAO			
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	CO1.RE Q.70838 36	CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA RECESO ESCOLAR EN LOS MUNICIPIO DE SAN MIGUEL Y PUERTO LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	10/28/2024	\$1.822.668.075,	Selección abreviada subasta inversa
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	CO1.RE Q.50779 08	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ATENCIÓN PAE EN EL RECESO ESCOLAR DE OCTUBRE MODALIDAD INDUSTRIALIZADA PARA CONSUMO EN CASA EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL LÍNEA DE INTERVENCIÓN 1.2 HAMBRE CERO, LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 363 DEL 2022	09/20/2023	\$743.331.635,	Selección abreviada subasta inversa

Conclusión: Los procesos listados corresponden todos a suministro de canastas o atención PAE en receso escolar, mediante selección abreviada – subasta inversa, con precios base entre \$743.331.635 y \$11.326.284.967. Destaca la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA con el mayor valor (\$11.326.284.967, proceso CO1.REQ.10476913, publicado el 27/05/2026), seguida por dos procesos del MUNICIPIO DE MAICAO para la misma finalidad (\$7.107.534.000 cada uno), y por contratos de menor cuantía en BOLÍVAR, PUTUMAYO y AMAZONAS, orientados igualmente a fortalecer acceso y permanencia mediante alimentación escolar en receso.

Histórico Alcaldía:

Entidad	ID del Proceso	Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Precio Base	Modalidad de Contratación
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	CO1.REQ.2564399	LP-008-II DEL 2021 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE QUIBDO EN EL AÑO DE 2022	12.478,104,000	Licitación pública
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	CO1.REQ.5044525	LP-017-II DEL 2023	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS (NUTRICIONALES) PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ EN EL AÑO DE 2024	13.622.322.519	Licitación pública





ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	CO1.NTC.6892485	MQ-SA-SI-008-2024 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN MUNICIPIO DE QUIBDO, PARA EL AÑO 2024	3.831.423.069	Selección abreviada subasta inversa
ALCALDIA MUNICIPIO DE QUIBDO	CO1.REQ.9192790	MQ-SA-SI-026 DE 2025	SUMINISTRO DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN DURANTE EL RECESO ESCOLAR EN MUNICIPIO DE QUIBDO, PARA EL AÑO 2025.	\$3.915.690.240,	Selección abreviada subasta inversa

Conclusión: Los procesos de Quibdó se orientan al PAE y al receso escolar, combinando licitación pública para raciones durante el año lectivo y selección abreviada – subasta inversa para canastas en receso. Los valores base son 12.478.104.000 y 13.622.322.519 para las licitaciones de 2022 y 2024, y 3.831.423.069 y \$3.915.690.240 para las canastas de receso de 2024 y 2025, lo que evidencia un componente presupuestal diferenciado entre operación regular y atención en receso

D. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Para el análisis de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomó como referencia el sector de servicios, mediante la consulta de información registrada en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), considerando los códigos UNSPSC asociados a las actividades y servicios relacionados con el objeto contractual, con el fin de identificar empresas del sector que permitieran establecer parámetros de evaluación acordes con las características del proceso de contratación.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.





No	PROVEEDOR	NIT	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	CODIGOS UNSPC - DESCRIPCION	FUENTE DE INFORMACION
1	Colombiana de Comercio S.A.	890.900.943	4.607.742.000.000	3.204.517.000.000	6.380.681.000.000	3.455.911.000.000	2.924.770.000.000	707.232.000.000	97.413.000.000	24121500 Cajas, bolsas y sacos para empacquetados	RUES
2	Cooperativa Colanta	890.904.478	596.621.607.582	487.972.962.519	1.809.677.485.491	1.019.202.021.050	790.475.464.441	93.220.134.171	79.951.715.234	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas 93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.	RUES
3	Compañía Manufacturera de Pan Comapan S.A.	860.000.258	31.721.655.393	28.824.531.860	90.101.264.468	53.461.183.647	36.640.080.821	10.848.732.040	2.286.310.162	50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
4	Proalimentos Liber S.A.S. EN REORGANIZACION	830.042.212	46.256.239.185	5.068.424.203	167.663.024.903	71.196.242.764	96.466.782.139	518.513.179	87.284.420	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
5	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	900.569.044	3.481.114.799	315.614.955	3.624.480.610	1.822.816.088	1.801.664.522	556.708.500	2.580.661	24121500 Cajas, bolsas y sacos para empacquetado	RUES
6	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR	900.963.563	2.031.096.648	83.066.099	2.193.838.521	366.643.246	1.827.195.275	810.220.419	25.451.156	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
7	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	900.402.667	5.268.889.500	133.964.230	5.269.879.500	492.534.090	4.777.345.410	3.285.296.150	17.896.000	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
8	Grupo La Plaza S.A.S.	900.828.542	591.870.716	59.724.300	591.870.716	59.724.300	532.146.416	88.582.579	12.504.647	50131600 Huevos y sustitutos 50131700 Productos de leche y sustitutos	RUES
9	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V. I.	900.493.853	7.642.979.636	17.262.381	7.760.775.959	17.262.381	7.743.513.578	10.840.094.080	3.025.210	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
10	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	900.562.400	1.074.017.974	29.473.577	1.087.990.384	130.725.577	957.264.807	1.877.345.493	678.510	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50151500 Grasas y aceites vegetales comestibles	RUES
11	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	901.283.505	238.133.908	37.577.388	333.373.908	37.577.388	295.796.520	224.440.928	-	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	RUES
12	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	900.192.362	70.513.191.170	13.662.090.195	73.942.832.090	35.662.559.403	38.280.272.687	27.900.808.770	911.851.700	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
13	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	811.016.502	2.763.601.240	1.263.868.799	2.767.996.572	1.263.868.799	1.504.127.773	1.069.798.572	127.833	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
14	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPIA	825.001.847	3.396.775.306	359.356.000	3.701.515.306	359.356.000	3.342.159.306	972.740.442	-	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
15	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	901.086.083	1.239.912.161	731.427.553	1.637.089.858	731.427.553	905.662.305	274.822.414	973.656	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
16	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	901.410.596	6.216.753.800	444.227.473	6.216.753.800	444.227.473	5.772.526.327	1.834.125.322	25.900	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	RUES
17	RAMORA S.A.S BIC	901.524.840	1.298.958.913	52.615.456	1.600.803.917	52.615.456	1.548.188.461	341.074.812	-	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
18	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	900065049 - 4	1.232.369.618	227.989.593	2.374.258.554	227.989.593	2.146.268.961	996.621.022	31.284.894	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
19	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	830.053.360	104.899.850.542	12.088.759.739	106.999.874.642	19.302.713.055	87.697.161.587	19.410.187.352	1.284.937.897	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202700 Jugos concentrados de especies con una semilla grande frescas	RUES
20	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	901.411.707	17.969.307.037	2.464.078.486	18.823.694.686	6.955.680.811	11.868.013.875	3.766.991.671	731.601.912	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	RUES
21	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	901.654.961	1.094.462.603	79.211.469	1.094.462.603	347.950.754	746.511.849	152.731.809	71.400	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	RUES
22	SEDEALCO SAS	901.084.024	37.551.389.659	12.199.432.577	51.310.764.624	12.199.432.577	39.111.332.047	14.093.009.404	1.139.380.859	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	RUES
23	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	901307261-3	11.827.197.189	2.446.333.587	11.839.855.246	2.757.526.228	9.082.329.018	3.227.567.041	1.590.360	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	RUES
24	MCD Y COMPAÑIA SAS	804.003.814	31.631.566.128	11.326.009.499	34.975.669.200	14.326.009.499	20.649.659.701	11.168.058.471	654.547.352	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
25	MARIELA CENTENO DE DELGADO	27.955.529	4.093.636.980	914.095.017	4.100.549.947	914.095.017	3.186.454.930	2.528.085.644	-	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
26	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	901256735-2	4.076.428.931	148.446.675	4.210.358.931	1.267.020.592	2.943.338.339	3.137.019.719	681.665	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
27	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	901.688.887	4.327.910.368	1.340.749.075	4.933.814.517	1.569.266.067	3.364.548.450	2.725.430.712	21.569	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
28	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	900.557.916	12.090.909.000	1.304.092.000	12.526.626.000	5.831.604.250	6.695.021.750	6.363.295.000	232.536.000	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	RUES
29	SERVYNNUTRIIR SAS	900.650.102	3.422.940.634	1.833.108.242	6.482.598.705	2.025.289.592	4.457.309.113	2.575.325.689	167.017.344	93131600 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición.	RUES
30	FUNDACION PROSERVIRTE	900.918.168	1.800.673.000	80.250.000	2.059.443.000	499.709.000	1.559.734.000	721.103.000	20.450.000	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES
31	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	900.199.056	15.637.891.743	5.415.167.903	24.049.184.371	9.013.143.556	15.036.040.815	5.166.147.732	801.616.434	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	RUES
32	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	901418838-2	1.897.721.644	10.356.277	1.897.721.644	649.738.777	1.247.982.867	917.198.670	9.381	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles	RUES
33	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	901170934-0	1.396.484.928	18.252.500	1.508.629.988	21.552.500	1.487.077.488	281.622.536	2.234.000	50193000 Bebidas y Comidas Infantiles 50202300 Bebidas no alcohólicas	RUES



Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, la Entidad realizó un análisis estadístico de la información obtenida de una muestra de 33 empresas del sector, aplicando medidas de tendencia central, como el promedio y la mediana, y medidas de dispersión, como la desviación estándar y los valores mínimo y máximo. A partir de estos resultados, se establecieron los límites inferior y superior de referencia, calculados mediante la diferencia y la suma, respectivamente, entre el promedio y la desviación estándar.

Una vez depurada la muestra mediante la aplicación de los límites inferior y superior, la Entidad aplicó el método del rango intercuartílico, el cual permite analizar la distribución de los datos e identificar posibles valores atípicos. Para ello, se determinaron los cuartiles: el primer cuartil (Q1), que representa el valor por debajo del cual se encuentra el 25 % de los datos; el segundo cuartil (Q2), correspondiente a la mediana, que divide los datos en dos partes iguales (50%); y el tercer cuartil (Q3), que representa el valor por debajo del cual se encuentra el 75 % de los datos. La diferencia entre el tercer y el primer cuartil determina el rango intercuartílico, que comprende el 50% central de los datos y sirve como referencia para identificar valores que se alejan significativamente de la distribución de la muestra, contribuyendo a obtener resultados más consistentes y representativos para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales del proceso de selección.

A partir de estos resultados, se identificaron dos situaciones: por una parte, los valores de las empresas que no cumplen con el indicador establecido como parámetro de referencia, cuya condición se registra para efectos del análisis; estos valores son los siguientes para cada indicador: Liquidez de 1.10, 1.22, 1.44, 1.70, 1.87. Capital de Trabajo: 200.556.520, 508.484.608, 532.146.416, 1.004.380.025, 1.015.251.134, 1.044.544.397, 1.246.343.457, 1.378.232.428, 1.499.732.441. Nivel de Endeudamiento: 46.55%, 48.23%, 50.29%, 54.16%, 56.32%, 59.33%. Razón de Cobertura de intereses: 1.17, 4.75, 5.15, 5.94, 6.44, 7.08, 7.26. Rentabilidad del Patrimonio: 0.54%, 11.79%. Rentabilidad del Activo: 0.31%, 5.15%, 11.08%.

Y, por otra, los valores extremos que, pese a cumplir con el indicador solicitado, no se tendrán en cuenta para la representación gráfica, debido a que su magnitud puede distorsionar la escala y dificultar la visualización del comportamiento general de los datos; estos valores son los siguientes para cada indicador: Liquidez de 76.51, 183.24, 442.75. Capital de Trabajo: 41.187.814.982, 56.851.100. 975, 92.811.090.803, 108.648.645.063, 1.403.225.000.000. Nivel de Endeudamiento: 0.22%. Razón de Cobertura de Intereses: 126.06, 183.58, 215.72, 282.26, 2.029.46, 2.139.10, 2.766.86, 3.583.25, 4.602.00, 8. 368.72, 70.815.65, 97.771.95, 126.358.70 veces e indeterminado (4). Rentabilidad del Patrimonio: 106.58%, 139.99%, 196.12%. Rentabilidad del Activo: 139.68%, 172.55%.

Como resultado de la aplicación de la metodología estadística descrita, se obtuvo el siguiente resultado:

INDICE DE LIQUIDEZ

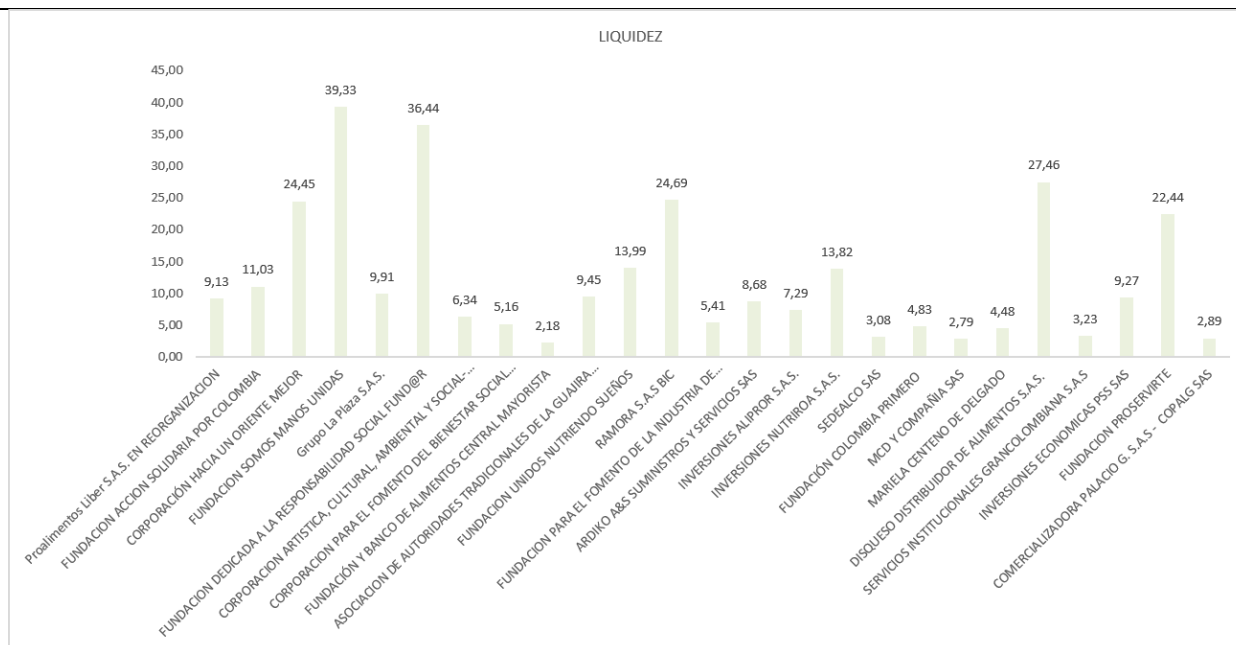
No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	LIQUIDEZ
1	Proalimentos Liber S.A.S. EN REORGANIZACION	46.256.239.185	5.068.424.203	9,13
2	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	3.481.114.799	315.614.955	11,03
3	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR	2.031.096.648	83.066.099	24,45
4	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	5.268.889.500	133.964.230	39,33
5	Grupo La Plaza S.A.S.	591.870.716	59.724.300	9,91





6	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	1.074.017.974	29.473.577	36,44
7	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	238.133.908	37.577.388	6,34
8	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	70.513.191.170	13.662.090.195	5,16
9	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	2.763.601.240	1.263.868.799	2,18
10	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	3.396.775.306	359.356.000	9,45
11	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	6.216.753.800	444.227.473	13,99
12	RAMORA S.A.S BIC	1.298.958.913	52.615.456	24,69
13	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	1.232.369.618	227.989.593	5,41
14	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	104.899.850.54 2	12.088.759.739	8,68
15	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	17.969.307.037	2.464.078.486	7,29
16	INVERSIONES NUTIROA S.A.S.	1.094.462.603	79.211.469	13,82
17	SEDEALCO SAS	37.551.389.659	12.199.432.577	3,08
18	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	11.827.197.189	2.446.333.587	4,83
19	MCD Y COMPAÑIA SAS	31.631.566.128	11.326.009.499	2,79
20	MARIELA CENTENO DE DELGADO	4.093.636.980	914.095.017	4,48
21	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	4.076.428.931	148.446.675	27,46
22	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	4.327.910.368	1.340.749.075	3,23
23	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	12.090.909.000	1.304.092.000	9,27
24	FUNDACION PROSERVIRTE	1.800.673.000	80.250.000	22,44
25	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	15.637.891.743	5.415.167.903	2,89





Índice de Liquidez: Para la determinación del indicador de Liquidez el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arroja un valor de 2.98 en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por ajustar la exigencia fijando el indicador en **2**.

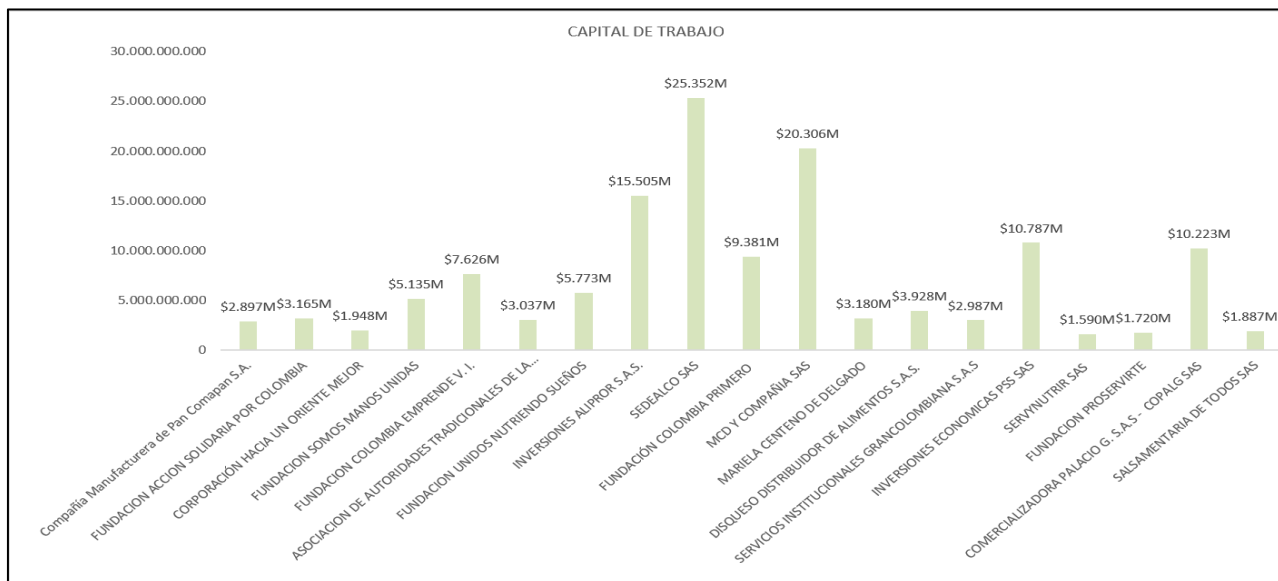
CAPITAL DE TRABAJO

No	PROVEEDOR	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	CAPITAL DE TRABAJO
1	Compañía Manufacturera de Pan Comapan S.A.	31.721.655.393	28.824.531.860	2.897.123.533
2	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	3.481.114.799	315.614.955	3.165.499.844
3	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR	2.031.096.648	83.066.099	1.948.030.549
4	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	5.268.889.500	133.964.230	5.134.925.270
5	FUNDACION COLOMBIA EMPRENDE V. I.	7.642.979.636	17.262.381	7.625.717.255
6	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	3.396.775.306	359.356.000	3.037.419.306
7	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	6.216.753.800	444.227.473	5.772.526.327
8	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	17.969.307.037	2.464.078.486	15.505.228.551
9	SEDEALCO SAS	37.551.389.659	12.199.432.577	25.351.957.082
10	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	11.827.197.189	2.446.333.587	9.380.863.602
11	MCD Y COMPAÑIA SAS	31.631.566.128	11.326.009.499	20.305.556.629
12	MARIELA CENTENO DE DELGADO	4.093.636.980	914.095.017	3.179.541.963





13	DISQUESO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	4.076.428.931	148.446.675	3.927.982.256
14	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	4.327.910.368	1.340.749.075	2.987.161.293
15	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	12.090.909.000	1.304.092.000	10.786.817.000
16	SERVYNUTRIR SAS	3.422.940.634	1.833.108.242	1.589.832.392
17	FUNDACION PROSERVIRTE	1.800.673.000	80.250.000	1.720.423.000
18	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	15.637.891.743	5.415.167.903	10.222.723.840
19	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	1.897.721.644	10.356.277	1.887.365.367



El indicador de Capital de Trabajo representa la liquidez operativa real del proponente al medir el remanente del cual dispone una empresa tras liquidar sus activos corrientes y cubrir la totalidad de sus pasivos a corto plazo. Un Capital de Trabajo positivo garantiza que la empresa cuenta con la solvencia en términos absolutos necesaria para respaldar la ejecución continua del contrato, mitigar contingencias operativas y desarrollar eficientemente su actividad económica sin comprometer su flujo de caja.

Para la determinación del **Capital de Trabajo**, el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojó un valor de \$3.101.459.575 en el segundo cuartil (Q2), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por flexibilizar la exigencia fijando el valor en el 40% del presupuesto oficial, cifra que corresponde a **\$1.579.808.753**.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

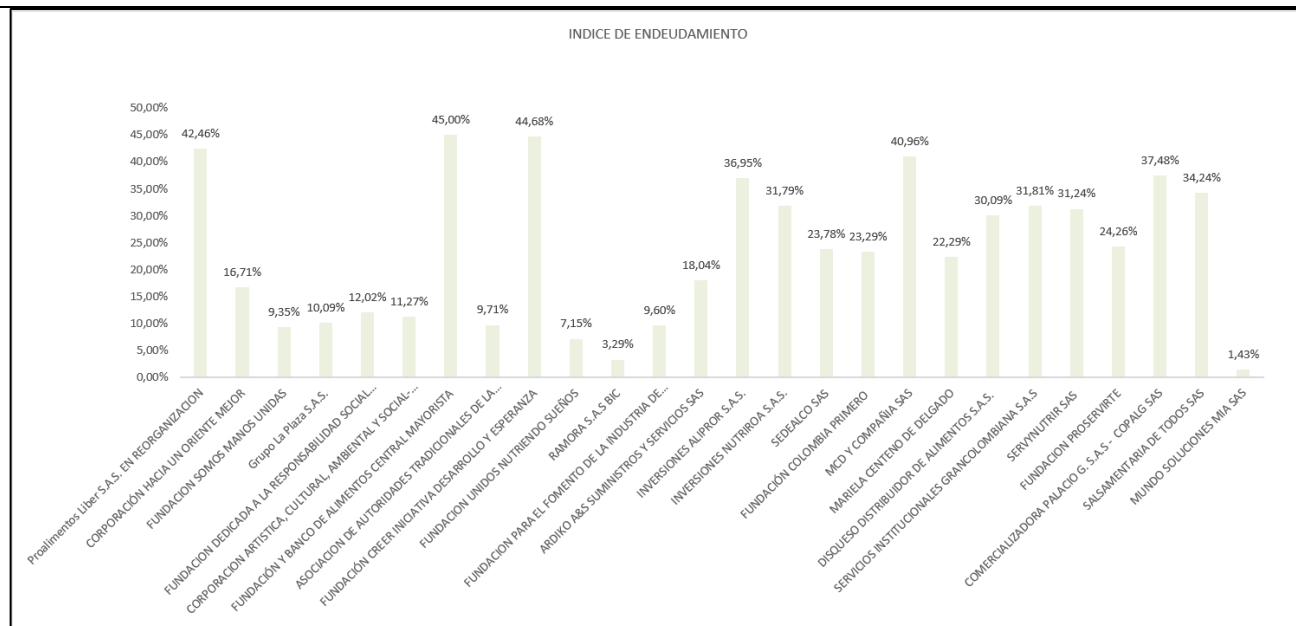
Nº	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
1	Proalimentos Liber S.A.S. EN REORGANIZACION	167.663.024.903	71.196.242.764	42,46%





2	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR	2.193.838.521	366.643.246	16,71%
3	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	5.269.879.500	492.534.090	9,35%
4	Grupo La Plaza S.A.S.	591.870.716	59.724.300	10,09%
5	FUNDACION DEDICADA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL FUND@R	1.087.990.384	130.725.577	12,02%
6	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	333.373.908	37.577.388	11,27%
7	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	2.767.996.572	1.263.868.799	45,00%
8	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	3.701.515.306	359.356.000	9,71%
9	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	1.637.089.858	731.427.553	44,68%
10	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	6.216.753.800	444.227.473	7,15%
11	RAMORA S.A.S BIC	1.600.803.917	52.615.456	3,29%
12	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	2.374.258.554	227.989.593	9,60%
13	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	106.999.874.642	19.302.713.055	18,04%
14	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	18.823.694.686	6.955.680.811	36,95%
15	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	1.094.462.603	347.950.754	31,79%
16	SEDEALCO SAS	51.310.764.624	12.199.432.577	23,78%
17	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	11.839.855.246	2.757.526.228	23,29%
18	MCD Y COMPAÑIA SAS	34.975.669.200	14.326.009.499	40,96%
19	MARIELA CENTENO DE DELGADO	4.100.549.947	914.095.017	22,29%
20	DISQUEO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	4.210.358.931	1.267.020.592	30,09%
21	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	4.933.814.517	1.569.266.067	31,81%
22	SERVYNUTRIR SAS	6.482.598.705	2.025.289.592	31,24%
23	FUNDACION PROSERVIRTE	2.059.443.000	499.709.000	24,26%
24	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	24.049.184.371	9.013.143.556	37,48%
25	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	1.897.721.644	649.738.777	34,24%
26	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	1.508.629.988	21.552.500	1,43%



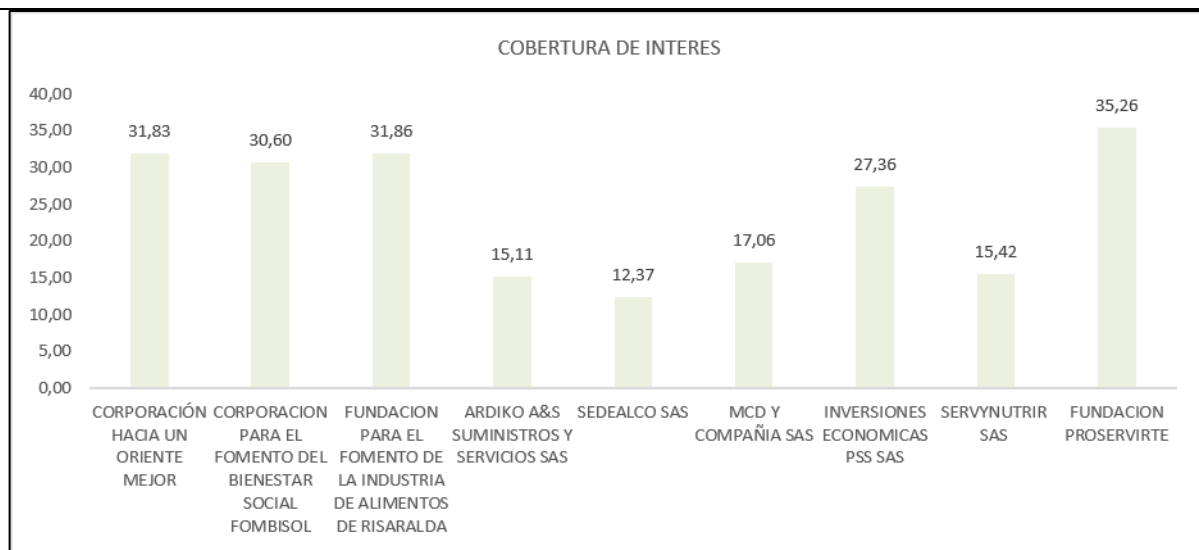


Índice de Endeudamiento: Para la determinación del indicador de Endeudamiento el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arroja un valor de 44.68% como Valor Máximo, cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por fijar un requisito más favorable de **45%**. (máximo permitido).

INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

No	PROVEEDOR	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	COBERTURA DE INTERES
1	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR	810.220.419	25.451.156	31,83
2	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	27.900.808.770	911.851.700	30,60
3	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	996.621.022	31.284.894	31,86
4	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	19.410.187.352	1.284.937.897	15,11
5	SEDEALCO SAS	14.093.009.404	1.139.380.859	12,37
6	MCD Y COMPAÑIA SAS	11.168.058.471	654.547.352	17,06
7	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	6.363.295.000	232.536.000	27,36
8	SERVYNUSTRIR SAS	2.575.325.689	167.017.344	15,42
9	FUNDACION PROSERVIRTE	721.103.000	20.450.000	35,26





El indicador de **Razón de cobertura de Intereses**: refleja la capacidad operativa del proponente para atender el pago de sus gastos financieros. Mide el número de veces que la utilidad operacional de la empresa cubre los costos derivados de sus obligaciones financieras, permitiendo a la Entidad determinar si el oferente genera el flujo operativo suficiente para respaldar la carga de su deuda sin comprometer la liquidez necesaria para la ejecución del contrato.

Índice de Razón de cobertura de intereses: Para la determinación del indicador de Razón de Cobertura de Intereses el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojó un valor de 8.54 en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por ajustar la exigencia fijando el indicador en **8**.

NOTA 1: En caso de que el proponente certifique que el monto correspondiente a los gastos por intereses o gastos financieros es igual a cero (0) o resulte indeterminado, se entenderá que cumple y se encuentra habilitado respecto del indicador de razón de cobertura de intereses, toda vez que no se generan cargas financieras que afecten la evaluación de dicho indicador.

INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

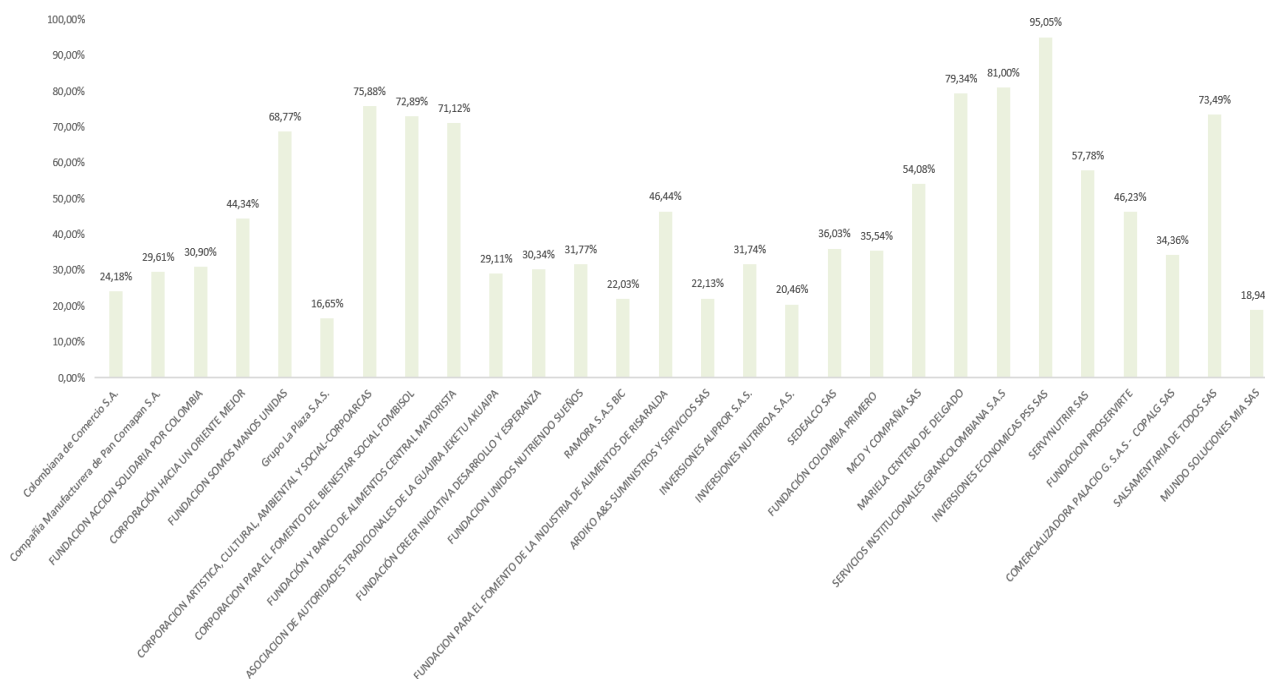
No	PROVEEDOR	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	Colombiana de Comercio S.A.	2.924.770.000.000	707.232.000.000	24,18%
2	Compañía Manufacturera de Pan Comapan S.A.	36.640.080.821	10.848.732.040	29,61%
3	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	1.801.664.522	556.708.500	30,90%
4	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR	1.827.195.275	810.220.419	44,34%
5	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	4.777.345.410	3.285.296.150	68,77%
6	Grupo La Plaza S.A.S.	532.146.416	88.582.579	16,65%
7	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	295.796.520	224.440.928	75,88%
8	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	38.280.272.687	27.900.808.770	72,89%
9	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	1.504.127.773	1.069.798.572	71,12%





10	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	3.342.159.306	972.740.442	29,11%
11	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	905.662.305	274.822.414	30,34%
12	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	5.772.526.327	1.834.125.322	31,77%
13	RAMORA S.A.S BIC	1.548.188.461	341.074.812	22,03%
14	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	2.146.268.961	996.621.022	46,44%
15	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	87.697.161.587	19.410.187.352	22,13%
16	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	11.868.013.875	3.766.991.671	31,74%
17	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	746.511.849	152.731.809	20,46%
18	SEDEALCO SAS	39.111.332.047	14.093.009.404	36,03%
19	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	9.082.329.018	3.227.567.041	35,54%
20	MCD Y COMPAÑIA SAS	20.649.659.701	11.168.058.471	54,08%
21	MARIELA CENTENO DE DELGADO	3.186.454.930	2.528.085.644	79,34%
22	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	3.364.548.450	2.725.430.712	81,00%
23	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	6.695.021.750	6.363.295.000	95,05%
24	SERVYNUTRIR SAS	4.457.309.113	2.575.325.689	57,78%
25	FUNDACION PROSERVIRTE	1.559.734.000	721.103.000	46,23%
26	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	15.036.040.815	5.166.147.732	34,36%
27	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	1.247.982.867	917.198.670	73,49%
28	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	1.487.077.488	281.622.536	18,94%

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



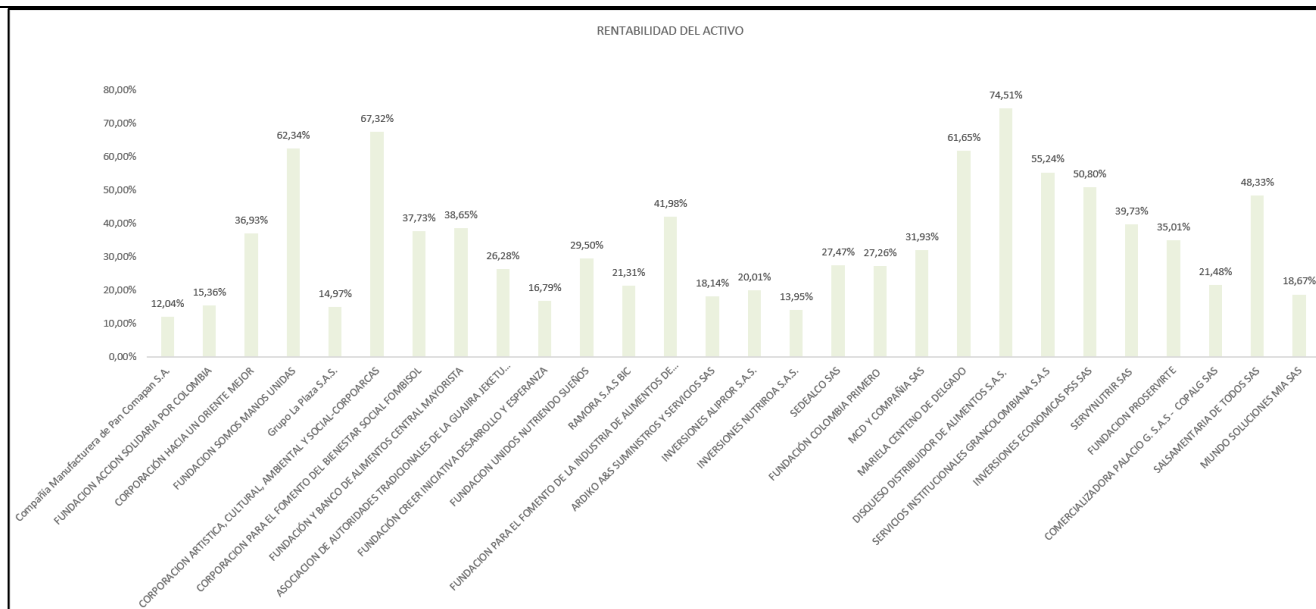


Rentabilidad del Patrimonio: Para la determinación del indicador de Rentabilidad del Patrimonio el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arroja un valor de 16.65% como Valor Mínimo, cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por ajustar la exigencia fijando el indicador en **15%**.

INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO

No	PROVEEDOR	ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	Compañía Manufacturera de Pan Comapan S.A.	90.101.264.468	10.848.732.040	12,04%
2	FUNDACION ACCION SOLIDARIA POR COLOMBIA	3.624.480.610	556.708.500	15,36%
3	CORPORACIÓN HACIA UN ORIENTE MEJOR	2.193.838.521	810.220.419	36,93%
4	FUNDACION SOMOS MANOS UNIDAS	5.269.879.500	3.285.296.150	62,34%
5	Grupo La Plaza S.A.S.	591.870.716	88.582.579	14,97%
6	CORPORACION ARTISTICA, CULTURAL, AMBIENTAL Y SOCIAL-CORPOARCAS	333.373.908	224.440.928	67,32%
7	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL	73.942.832.090	27.900.808.770	37,73%
8	FUNDACIÓN Y BANCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	2.767.996.572	1.069.798.572	38,65%
9	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DE LA GUAJIRA JEKETU AKUAIPA	3.701.515.306	972.740.442	26,28%
10	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	1.637.089.858	274.822.414	16,79%
11	FUNDACION UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS	6.216.753.800	1.834.125.322	29,50%
12	RAMORA S.A.S BIC	1.600.803.917	341.074.812	21,31%
13	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS DE RISARALDA	2.374.258.554	996.621.022	41,98%
14	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	106.999.874.642	19.410.187.352	18,14%
15	INVERSIONES ALIPROR S.A.S.	18.823.694.686	3.766.991.671	20,01%
16	INVERSIONES NUTRIROA S.A.S.	1.094.462.603	152.731.809	13,95%
17	SEDEALCO SAS	51.310.764.624	14.093.009.404	27,47%
18	FUNDACIÓN COLOMBIA PRIMERO	11.839.855.246	3.227.567.041	27,26%
19	MCD Y COMPAÑIA SAS	34.975.669.200	11.168.058.471	31,93%
20	MARIELA CENTENO DE DELGADO	4.100.549.947	2.528.085.644	61,65%
21	DISQUEO DISTRIBUIDOR DE ALIMENTOS S.A.S.	4.210.358.931	3.137.019.719	74,51%
22	SERVICIOS INSTITUCIONALES GRANCOLOMBIANA S.A.S	4.933.814.517	2.725.430.712	55,24%
23	INVERSIONES ECONOMICAS PSS SAS	12.526.626.000	6.363.295.000	50,80%
24	SERVYNUTRIR SAS	6.482.598.705	2.575.325.689	39,73%
25	FUNDACION PROSERVIRTE	2.059.443.000	721.103.000	35,01%
26	COMERCIALIZADORA PALACIO G. S.A.S - COPALG SAS	24.049.184.371	5.166.147.732	21,48%
27	SALSAMENTARIA DE TODOS SAS	1.897.721.644	917.198.670	48,33%
28	MUNDO SOLUCIONES MIA SAS	1.508.629.988	281.622.536	18,67%





Rentabilidad del Activo: Para la determinación del indicador de Rentabilidad del Activo el análisis financiero del sector elaborado sobre la muestra depurada arrojó un valor de 18.27% en el primer cuartil (Q1), cifra que constituyó el parámetro inicial de referencia. No obstante, en aplicación de los principios de transparencia, libre concurrencia y selección objetiva, y con el propósito de maximizar la pluralidad de oferentes, la Entidad optó por ajustar la exigencia fijando el indicador en **12%**.

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

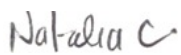
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 2
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente.	Mayor o igual a \$ 1.579.808.753
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 45%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de intereses.	Mayor o igual a 8
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 12%



CESAR YUDIS CRUZ MOSQUERA
Secretario de Educación del Municipio de Quibdó





Proyectó: Héctor Steve Ballesteros Sanabria	Revisó: Doris Antónia Aguilar P.	V/Bueno: Natalia Córdoba Díaz Cargo:
Cargo: Contratista Secretaría General	Cargo: Contratista	Cargo: Contratista
Dependencia: Secretaría General	Dependencia: Secretaría General	Dependencia: Equipo PAE
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Los firmantes, que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

